



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

LIBRO DE ACTAS

PLENO

EJERCICIO 2.007

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas del PLENO DE LA CORPORACIÓN correspondiente al ejercicio 2.007, está formado por 56 folios numerados correlativamente desde OH3547665 a OH3547720.

ESPARRAGALEJO, a 04 de ENERO de 2.008.

LA SECRETARIA,
M^a MAR CALVO DE LA CAL



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0H3547665

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 31/01/2.007.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 31 DE ENERO DE 2.007.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. M^a SALUD JIMÉNEZ GARCIA

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 19,30 horas del día **31 de ENERO de 2.007**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 19,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 20 de DICIEMBRE de 2.006**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H324762



CLASE 2

**ACTA PLENO 31/01/2.007.
PAG:2**

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (19/12/06), por la que se reconoce a D. JUAN CARLOS JIMENEZ GUTIERREZ, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, su derecho al cuarto trienio, con efectos de 01/12/06, por el importe correspondiente al grupo E, de acuerdo con la normativa vigente.-

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (20/12/06), por la que se acuerda la contratación eventual (con fecha 26/12/06) de Dª Mª ISABEL FREIRE SALGUERO con D.N.I. 9.196.870-K, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial (4 horas diarias), incluida en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el Nº 14, tras la permuta autorizada con Dª Mª SALUD JIMENEZ GARCIA que ocupaba dicho puesto, pasando Dº Mª SALUD JIMENEZ GARCIA a ocupar el puesto nº 15 de la Bolsa.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (26/12/05), por la que se acuerda la concesión de una ayuda económica al Club Polideportivo Saludeño y Club Deportivo Local de Cazadores "Los Barros" de Esparragalejo, por importe de 1.000,00 y 300,00 euros respectivamente, para la realización de diversas actividades, en base a la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 22/12/06.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (25/01/07), por la que se acuerda la contratación eventual (con fecha 29/01/07) de Dª JUANA Mª COLLADO SANCHEZ con D.N.I. 76.259.008-R, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial (4 horas diarias), incluida en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el Nº 15, tras la permuta autorizada con Dª Mª SALUD JIMENEZ GARCIA que ocupaba dicho puesto, pasando Dº Mª SALUD JIMENEZ GARCIA a ocupar el puesto nº 33 de la Bolsa.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (25/01/07), por la que se acuerda la Baja Temporal y su traslado al último puesto (nº 52) de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de Dª MARIA COLLADO CONTRERAS con D.N.I. 9.189.820-D (Puesto nº 16), en base a la solicitud presentada por la interesada, al encontrarse actualmente contratada por el Ayuntamiento de Mérida dentro del programa de Fomento de Empleo de Experiencia.- Convocatoria 2.006.

El Pleno, se da por enterado.





0H3547666

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 31/01/2.007.
PAG:3

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Agencia Tributaria (24/01/07), por el que se notifica el acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria del Ayuntamiento de Esparragalejo, por importe de 6.125,18 euros, de la deuda tributaria pendiente de pago de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, correspondiente al Canon Regulación 1.998 (Liquidación K1722901061771220).

PUNTO CUARTO : APROBACIÓN CONVENIO MANTENIMIENTO S.S.B. COMARCA SUR MERIDA I. AÑO 2.007.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio para el año 2.007, en concreto Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo.

Después de las deliberaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I entre la Consejería de Bienestar Social y los municipios antes señalados para el año 2.007, en todos sus términos.

SEGUNDO: FACULTAR y AUTORIZAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, formalice dicho Convenio.

PUNTO QUINTO : ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INVERSIÓN Y ACEPTACION APORTACIÓN MUNICIPAL OBRA N° 241 PLAN LOCAL 2.007.

Recibida Circular de la Diputación de Badajoz, solicitando la aprobación de la Obra N° 241 denominada "CONSTRUIR PISCINA MUNICIPAL I, II, y III" del Plan Local



ACTA PLENO 31/01/2.007.

PAG:4

2.007 de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios 2005-2007, en base a la Propuesta formulada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 06/08/04, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los ocho miembros presente, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la siguiente inversión, según modelo MOD-FOM-02-02 :

Nº Obra: 241.

Anualidad: 2.007.

Plan: Plan Local 2.007.

Denominación: CONSTRUIR PISCINA MUNICIPAL, I, II, y III..

Presupuesto y Financiación:

Aportación Diputación: 45.637,20 €

Aportación Municipal: 5.070,80 €

PRESUPUESTO: 50.708,00 €.

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

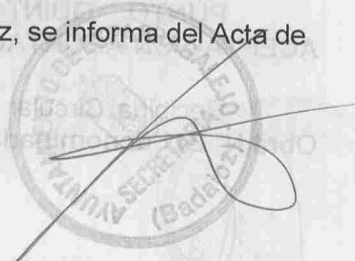
Se opta por la OPCION C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación, de tal modo que: El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importe de la aportación municipal de esta obra según certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

TERCERO: SOLICITAR a la Excm. Diputación Provincial la adjudicación conjunta de las anualidades 2.006/2.007, al tratarse de la misma obra, y ante la imposibilidad de ejecutar la fase correspondiente al pasado año, por problemas con el Proyecto Técnico correspondiente.

CUARTO : REMITIR la documentación a la Diputación de Badajoz.

PUNTO SEXTO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES NFORMATIVAS.

Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente a los Mes de DICIEMBRE/2.006.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547667

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 31/01/2.007.
PAG:5

PUNTO SEPTIMO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa de la Solicitud de Autorización a EE.LL para la utilización y aprovechamiento de Puntos de Información Administrativa, cursada por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de Diciembre de 2.006 de la Consejería de Presidencia (D.O.E. Nº 152 28/12/06).

- La Sra. Alcaldesa informa de la Solicitud de Actividades Culturales (Escenarios Móviles) para el año 2.007, presentada por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 01 de Diciembre de 2.006 de la Consejería de Cultura (D.O.E. Nº 2 04/01/07).

- La Sra. Alcaldesa también informa de la Solicitud de Ayudas a Escuelas Municipales de Música.- Convocatoria 2.007, presentada por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 01 de Diciembre de 2.006 de la Consejería de Cultura (D.O.E. Nº 02 04/01/07).

- Por último la Sra. Alcaldesa informa del escrito remitido por Instituto Nacional de la Seguridad Social.- Dirección Provincial de Badajoz, con registro entrada 18/12/06, por el que se comunica Resolución recaída en el expediente tramitado por esa Entidad, a nombre de **DÑA. RUFINA CONTRERAS RETAMAL**, con **D.N.I. 76.176.303-G**, trabajadora de este Ayuntamiento, como Personal Laboral Fijo a tiempo parcial (Limpiadora) reconociéndole **INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL**, con efectos económicos 07/12/06.

PUNTO OCTAVO : RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejal D. Jenaro Pilo Jiménez ruega a la Sra. Alcaldesa que con motivo del inicio de las obras de Accesos al Polideportivo y Graderíos en el Campo de Fútbol, se le comunique a la empresa adjudicataria que tenga cuidado con el césped, al encontrarnos en plena temporada deportiva. La Sra. Alcaldesa le contesta que transmitirá la propuesta efectuada.

- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo pregunta a la Sra. Alcaldesa que sucede con el expediente de Construcción de Residencia de Mayores a ubicar en un solar de la Plaza de España de este municipio. La Sra. Alcaldesa le contesta que está pendiente de una reunión el próximo viernes con el Sr. Aparejador para tratar diversos aspectos.



0H3547667



CLASE B

ACTA PLENO 31/01/2.007.

PAG:6

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y quince minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

**Vº Bº
LA ALCALDESA,**

LA SECRETARIA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including phrases like 'Ayuntamiento de Esparragalejo', 'Dña. Rufina Contreras Retamal', and 'El Sr. Concejil D. Jesús Ríos Jiménez']





OH3547668

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 08/02/2.007.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 08 DE FEBRERO DE 2.007.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. M^a SALUD JIMENEZ GARCIA

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. GENARO PILO JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

SECRETARIA:

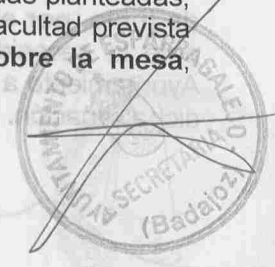
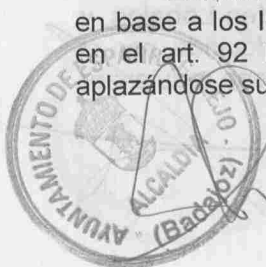
D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 19,30 horas del día 08 de FEBRERO de 2.007, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 19,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION PUNTUAL N° 4 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL PROMOVIDA POR D. ANTONIO CABEZAS GOMEZ EN REPRESENTACIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES MEDINA, S.L.U..

Examinada la documentación obrante en el expediente, y ante las dudas planteadas, en base a los Informes Técnicos adjuntos, la Sra. Alcaldesa, en base a la facultad prevista en el art. 92 ROF, propone al Pleno Corporativo dejar el asunto sobre la mesa, aplazándose su discusión y votación para la siguiente sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3247888

**ACTA PLENO 08/02/2.007.
PAG:2**

EL Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Fco. Ramírez Vadillo, manifiesta, al igual que en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, que su Grupo se opondrá a dejar el asunto sobre la mesa, al considerar que si se incluye un asunto en el orden del día de una sesión, es para aprobar dicho asunto.

Seguidamente, se procede a votar la propuesta de la Sra. Alcaldesa, de dejar el asunto sobre la mesa, obteniendo el siguiente resultado: VOTOS A FAVOR: CUATRO, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; VOTOS EN CONTRA: TRES, del Grupo Municipal Popular; ABSTENCIONES: Ninguna.

Habiéndose obtenido la mayoría simple de los asistentes, y de conformidad con lo previsto en el art. 92 ROF, el asunto se deja sobre la mesa, para su discusión en otra sesión plenaria.

En este momento, entra en el Salón de Plenos, el Sr. Concejal D. Rubilio Jiménez Falcón, disculpando su retraso por motivos profesionales.

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.- AÑO 2.006.

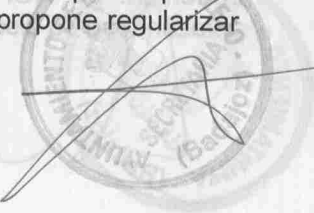
Visto el expediente de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación a **31 de diciembre de 2.006**, efectuada por la Secretaría, y a la que se adjuntan certificaciones de acuerdos corporativo y demás alteraciones surgidas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los **OCHO** miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR la rectificación en los términos incluidos en el expediente.

SEGUNDO: REMITIR copia de la referida rectificación a las instituciones correspondientes.

PUNTO TERCERO: ACUERDO INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES PARCELA RÚSTICA ADQUIRIDA POR EL AYUNTAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 34 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales**, y ante la necesidad de incluir en el inventario municipal, la finca rústica adquirida por el Ayuntamiento a D. Valentín Molina Burgo, por parte de esta Alcaldía se propone regularizar dicha situación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547669

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 08/02/2.007.
PAG:3

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: INCLUIR en el Inventario Municipal, la siguiente finca, con expresión de los siguientes datos (Art. 20 RB):

- a) Nombre por el que se conoce la finca: Sitio de BOLLARES .
- b) Naturaleza del inmueble: Parcela de terreno sin edificar.
- c) Situación: Parcela nº 145 Polígono 4 según Certificación Catastro de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica (Ref. Catastral 06046 A 004001450000DH).
- d) Linderos: Linda por el Norte, Parcela 142 de su polígono, propiedad de Ayuntamiento de Esparragalejo, parcela 143 de su polígono, propiedad de Angel Pajuelo Gabardino y parcela 144 de su polígono, propiedad de Ayuntamiento de Esparragalejo; por el Sur, parcela 146 de su polígono, propiedad de Miguel Naranjo Correa; por el Este, Camino de la Nava de Santiago; por el oeste, Camino.
- e) Superficie: 5.752 metros cuadrados.
- f) Características: Parcela de terrenos de forma rectangular.
- g) Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas: No consta.
- h) Naturaleza del dominio: Bien de naturaleza patrimonial (Art. 6 RB).
- i) Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Adquisición mediante compra-venta a D. Valentín Molina Burgo (sesión plenaria fecha 16 de noviembre de 2.006), elevada a Escritura Pública Protocolo Nº 2.646 ante el Notario D. Fco. Javier Hernández Téllez.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.
- k) Derechos Reales constituidos a su favor: No consta.
- l) Derechos reales que gravan la finca: No consta.
- m) Derechos personales constituidos en relación con la finca: No consta.



ACTA PLENO 08/02/2.007.
PAG:4

- n) Fecha y Coste de Adquisición: 16/11/2.006 (6.000,00 euros).
- n) Valor que corresponde en venta: Según Valoración adjunta Técnico Municipal (6.000,00 Euros) .
- o) Frutos y Renta que produzca: No consta.

PUNTO CUARTO: ACUERDO INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES TERRENOS DEL AYUNTAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y ante la necesidad de incluir en el inventario municipal, la finca urbana destinada a la construcción de la piscina municipal, por parte de esta Alcaldía se propone regularizar dicha situación.

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: INCLUIR en el Inventario Municipal, la siguiente finca, con expresión de los siguientes datos (Art. 20 RB):

- a) Nombre por el que se conoce la finca: Sitio de la Cruz.
- b) Naturaleza del inmueble: Terreno Urbano.
- c) Situación: Via Emerita, s/n (Ref. catastral 2936102 QD 2123 N0001 BE)
- d) Linderos: Linda por el Norte, con Travesía de Vía Emérita; por el Sur, con terrenos propiedad de D. Francisco Gomez Gomez; al Este, con terrenos de afección de la Carretera comarcal EX – 209 (Mérida-Montijo); por el Oeste, con vía urbana denominada actualmente Via Emérita.
- e) Superficie: 3.427,06 metros cuadrados.
- f) Características: Terreno de forma irregular, sin edificar.





OH3547670

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 08/02/2.007.
PAG:5

- g) Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas: No consta.
- h) Naturaleza del dominio: Bien de dominio público (servicio público) (terrenos destinados a construcción Piscina Municipal) (Art. 4 RB).
- i) Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Terrenos incluidos en Finca Registral Nº 1769 (1ª Inscripción con fecha 01/09/1981, Art. 355 Reglamento Hipotecario).
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Terrenos incluidos en la Finca Nº 1769 , Tomo 930, Libro 23 Folio 192 del Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida.
- k) Derechos Reales constituidos a su favor: No consta.
- l) Derechos reales que gravan la finca: No consta.
- m) Derechos personales constituidos en relación con la finca: No consta.
- n) Fecha y Coste de Adquisición: No consta.
- p) Valor que corresponde en venta: Según Valoración adjunta Técnico Municipal, 309.000 Euros) .
- q) Frutos y Renta que produzca: No consta.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº
LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



0H3547870



ACTA PLENO 08/03/2007
PAG:8

CLASE 8:

- a) Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas: No consta.
- b) Naturaleza del dominio: Bien de dominio público (servicio público) (terrenos destinados a construcción Finca Municipal) (Art. 4 RB).
- i) Título en virtud del cual se otorga la finca a la Entidad: Terrenos incluidos en Finca Registral Nº 1253 (1ª Inscripción con fecha 01/09/1981, Art. 356 Reglamento Hipotecario)
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Terrenos incluidos en la Finca Nº 1253, Tomo 320, Libro 23 Folio 192 del Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida.
- k) Derechos Reales constituidos a su favor: No consta.
- l) Derechos reales que gravan la finca: No consta.
- m) Derechos personales constituidos en relación con la finca: No consta.
- n) Fecha y Coste de Adquisición: No consta.
- p) Valor que corresponde en venta: según Valoración adjunta Técnico Municipal, 309.000 (Euros).
- q) Frutos y Renta que produce: No consta.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y veinte minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





OH3547671

CLASE 8.ª

**ACTA PLENO 21/02/2.007.
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2.007.**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª M.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D.ª M.ª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. M.ª SALUD JIMÉNEZ GARCIA

D.ª JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO.

SECRETARIA:

D.ª M.ª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,00 horas del día **21 de FEBRERO de 2.007**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D.ª M.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D.ª M.ª DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 31 de ENERO de 2.007**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3247871



CLASE B

**ACTA PLENO 21/02/2.007.
PAG:2**

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (29/01/07), por la que se acuerda la contratación eventual de D^a CELEDONIA GUERRERO JIMENEZ con D.N.I. 12.370.357-Z, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial (4 horas diarias), incluida en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el N^o 17, tras la Baja Temporal autorizada con D^a MARIA COLLADO CONTRERAS que ocupaba el puesto n^o 16. El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (06/02/07), por la que se reconoce a D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO, personal funcionario de este Ayuntamiento, su derecho al séptimo trienio, con efectos de 01/02/07, por el importe correspondiente al grupo C, de acuerdo con la normativa vigente.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (01/02/07), por la que se aprueba el Expediente n^o 01/2007 de modificación de créditos del presupuesto prorrogado vigente mediante transferencias entre partidas pertenecientes al mismo grupo de función por importe de 660,00 euros.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por el Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R.)(09/02/07), por la que se envía documentación relativa a la cuenta justificativa en la gestión tributaria y recaudación de tributos locales, correspondiente al ejercicio 2.006.

PUNTO CUARTO : ACUERDO APROBACIÓN CONVENIO MEDIANTE EL CUAL EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ ASUME LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL USO URBANO DEL TERMINO MUNICIPAL DE ESPARRAGALEJO.





OH3547672

CLASE 8.^a

**ACTA PLENO 21/02/2.007.
PAG:3**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Convenio que se transcribe a continuación:

CONVENIO MEDIANTE EL QUE EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, ASUME LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL USO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPARRAGALEJO (BADAJOZ).

En Badajoz, a de de 2007.

REUNIDOS:

De una parte, don Juan María Vázquez García, como Presidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz –PROMEDIO-, y en ejecución de acuerdo adoptado por en sesión de

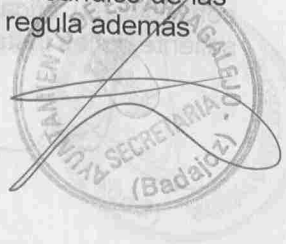
Y de otra parte, Doña M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ, Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO, en nombre y representación de esta Entidad, y en ejecución de acuerdo plenario adoptado en sesión correspondiente al día

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimación suficientes, convienen en la procedencia y oportunidad de concertar un convenio fundado en las consideraciones que siguen, y con sujeción a las cláusulas que más adelante se expresan.

EXPONEN:

Primero. La Diputación de Badajoz y un elevado número de Entidades Locales de la provincia, considerando de sumo interés aunar esfuerzos para una adecuada y racional solución a la organización de servicios de carácter medioambiental, constituyeron el día 16 de diciembre de 2005, previa la tramitación legal preceptiva, el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, en adelante PROMEDIO, en el que se integra la entidad local otorgante de este convenio.

Segundo. PROMEDIO constituye una organización dotada de personalidad jurídica propia, creada al amparo de los artículos 47.2, 57 y 87 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 54 y 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, y artículos 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se regula además



0H3247875



CLASE 85

**ACTA PLENO 21/02/2.007.
PAG:4**

de mediante estas disposiciones, por sus Estatutos aprobados, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de diciembre de 2005.

Tercero. PROMEDIO fue creado con la finalidad de constituir órgano gestor de aquellos servicios de competencia municipal, relacionados con el Medio Ambiente. Estableciendo el artículo 3 de los Estatutos, que en este contexto se consideran con especial interés, aquellas actividades relacionadas –tanto en el ciclo integral del agua, como con el ciclo completo de residuos-.

Cuarto. El artículo 25.2.I- de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, enumera entre las competencias de los municipios, la relativa al suministro de aguas, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; calificando el artículo 86.3 del citado texto legal, el abastecimiento y la depuración de aguas residuales, como servicios públicos “esenciales”.

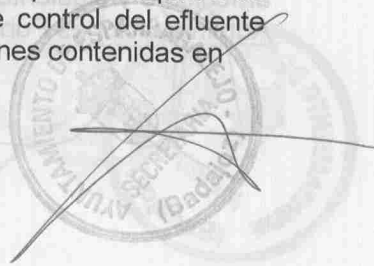
Quinto. El Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO , en la sesión plenaria correspondiente al día 21 de FEBRERO de 2.007 , ha adoptado acuerdo entendiendo que la competencia municipal en materia de depuración de aguas residuales, encuentra una organización más idónea a través de un Ente asociativo, por lo que, así también se ha acordado, por resultar más beneficioso para los intereses municipales, que la fase de depuración del CICLO INTEGRAL DEL AGUA se preste a través de PROMEDIO; pudiendo PROMEDIO realizar su gestión – tanto directa, como indirectamente-, y de conformidad con el artículo 110.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, utilizando cualesquiera de las formas previstas en la legislación de Régimen Local.

Sexto. El Consorcio PROMEDIO, mediante acuerdo adoptado por en sesión de , ha aceptado la propuesta municipal de asumir la gestión y explotación de las aguas residuales de referido municipio.

En base a cuanto antecede, suscriben las partes el presente convenio, para lo que están facultadas por los acuerdos reseñados anteriormente, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera. El objeto del presente convenio lo constituye la asunción por el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz –PROMEDIO-, de la gestión y explotación de la depuración de aguas residuales del término municipal de , por lo que se consideran incluidos dentro del objeto, no solo los aspectos de conservación y mantenimiento integral de las instalaciones, sino también el compromiso que se adquiere de conseguir su eficaz funcionamiento, de modo que los parámetros de control del efluente saliente de las instalaciones depuradoras, se ajusten a las especificaciones contenidas en





OH3547673

CLASE 8.^a

**ACTA PLENO 21/02/2.007.
PAG:5**

las bases de diseño y construcción y recogidas en los respectivos proyectos técnicos, de acuerdo con los objetivos de calidad correspondientes.

Segunda. El Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO, se compromete a llevar a la práctica el presente convenio, colaborando con el Consorcio PROMEDIO y en su caso con el contratista del servicio, en todas aquellas actividades precisas y convenientes para la prestación del mismo, en particular:

- Poner a su disposición los medios, las instalaciones y equipos que constituyen la correspondiente EDAR, cuando sean propios o facilitando la puesta a disposición de los que correspondan a titular distinto.
- Asumir que PROMEDIO lleve a cabo toda actividad relacionada con la depuración de aguas residuales urbanas en el término municipal.
- Proporcionar cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la obtención de las autorizaciones y permisos necesarios ante los organismos competentes.
- Facilitar los planes de urbanismo, normas subsidiarias y cualquier otro instrumento de planeamiento urbanístico, que pudiera tener incidencia futura en la depuración de aguas residuales.
- Prestar la protección adecuada y las ayudas que sean requeridas, para la mayor agilidad y eficacia del servicio, poniendo a disposición la Policía Local, si ello fuese preciso.
- Comunicar la adopción de cualquier acuerdo con trascendencia en el ámbito de gestión asumido, en virtud del presente convenio.
- Proporcionar el padrón de abonados del abastecimiento de aguas y cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la obtención de los necesarios ante los organismos competentes.

A efectos de legitimación de datos contemplada en el artículo 11 de la ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y en consonancia con las medidas que se han de adoptar según lo dispuesto en el R.D. 994/99, será el propio Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO el encargado de recabar el consentimiento de los usuarios.

La cesión por parte del Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO del padrón de abonados del abastecimiento de aguas, a efectos de proceder a la gestión del servicio, no habilita a PROMEDIO para el uso de dichos datos con fines distintos a lo previsto.



ACTA PLENO 21/02/2.007.
PAG:6

Tercera. El Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO adquiere el compromiso de suprimir las Tasas, Precios Públicos o Precios intervenidos relacionados con este servicio, y derogar las Ordenanzas Municipales que los regulan, de modo que dichas derogaciones coincidan con la entrada en vigor y aplicación para el municipio de la Ordenanza Fiscal que oportunamente se establezca y de la tarifa que contemple, con el fin de evitar la duplicidad o que se produzca un vacío normativo.

Cuarta. PROMEDIO se compromete a una correcta y adecuada prestación de esta fase del ciclo integral del agua, introduciendo las mejoras técnicas posibles y contando con la autorización del Ayuntamiento o del titular de las instalaciones, para adoptar aquellas medidas y actividades que incrementen la rentabilidad y mejoren su funcionamiento.

PROMEDIO se responsabiliza también de que la gestión directa o indirecta, respete cuantas disposiciones legislativas sean aplicables al respecto.

Quinta. Por la depuración de aguas residuales del uso urbano del municipio de ESPARRAGALEJO, PROMEDIO percibirá la tasa vigente en cada momento, los recargos y las penalizaciones que reglamentariamente se establezcan.

Estas tarifas, junto con las subvenciones institucionales y cualesquiera otros ingresos que legalmente pudiera percibir PROMEDIO, deberán ser suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento del servicio.

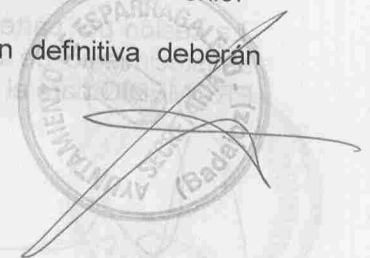
Corresponde a PROMEDIO la gestión, liquidación, inspección y recaudación de la tasa de servicios, pudiendo delegar estas facultades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

Sexta. La duración del convenio será de doce años, a contar de su firma. Si con doce meses de antelación al término del plazo, ninguna de las partes hubiera notificado a la otra su intención de no prorrogarlo, su vigencia quedará ampliada por otro período de igual duración.

Séptima. Si el Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO (Badajoz), estimase conveniente resolver anticipadamente el convenio, tendrá que indemnizar previamente a PROMEDIO, de modo que esta resolución no surtirá efectos, en tanto no haya prestado su conformidad a la cuantía de la indemnización, y la haya hecho efectiva.

Para fijar la indemnización a satisfacer a PROMEDIO, habrá que tener en cuenta los perjuicios y gastos derivados que la resolución comporta, a consecuencia de este convenio.

En cualquier caso, entre la denuncia del Convenio y su resolución definitiva deberán transcurrir al menos doce meses.





OH3547674

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 21/02/2.007.

PAG:7

Octava. En lo no previsto en este convenio, regirán la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Servicios; el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás disposiciones de Régimen Local y de derecho privado que resulten de aplicación.

Décima. El presente convenio tiene carácter administrativo, quedando sujetas las partes, por lo que respecta a su interpretación, cumplimiento y ejecución, en caso de discrepancia, tras el agotamiento de la vía administrativa, a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad respecto al presente convenio, ambas partes lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Finalizada la lectura del Convenio, y encontrándolo conforme jurídicamente y ajustado a los intereses públicos municipales; en el ejercicio de las competencias conferidas a este órgano por el artículo 22.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en materia de aprobar la forma de gestión de los servicios, **el Pleno Corporativo con el voto favorable de los NUEVE miembros presentes, NINGÚN voto en contra, y NINGUNA abstención, y por lo tanto, por UNANIMIDAD, acuerda:**

PRIMERO: PRESTAR aprobación al citado Convenio, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones que para el municipio de Esparragalejo, dimanen del mismo, según el tenor literal en este expresado.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para suscribirlo, y adoptar los acuerdos que sean necesarios, en orden a su efectividad.

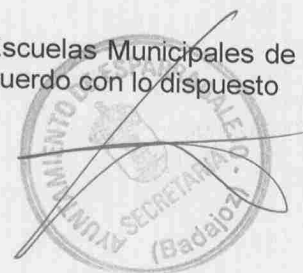
TERCERO: COMUNICAR el acuerdo al Consorcio PROMEDIO, y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

PUNTO QUINTO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES NFORMATIVAS.

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente a los **Mes de ENERO/2.007.**

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa de la Solicitud de Ayudas a Escuelas Municipales de Música - Convocatoria 2.007, presentada por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 21/02/2.007.
PAG:8

en la Convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, publicada en el B.O.P. N° 29 (09/02/07).

- La Sra. Alcaldesa informa de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se establece la tarifa a repercutir por el Servicio de Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos para el año 2.007, fijándose en 9,65 euros por habitante y año.

- La Sra. Alcaldesa también informa que por parte del Ayuntamiento de La Garrovilla, se están llevando a cabo las gestiones oportunas para proceder a la formalización del Convenio con la Consejería de Cultura, para la contratación de un Gestor Cultural que prestará sus servicios en las localidades de La Garrovilla, San Pedro de Mérida y Esparragalejo.

PUNTO SEPTIMO : RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sin contenido.-

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547675

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 21/03/2.007.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 21 DE MARZO DE 2.007.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. M^a SALUD JIMENEZ GARCIA

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. GENARO PILO JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 19,55 horas del día 21 de MARZO de 2.007, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 19,55 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 08 de febrero de 2.007, y sesión ordinaria de 21 de febrero de 2.007 las cuales se aprueban por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dichas sesiones.



ACTA PLENO 21/03/2.007.
PAG:2.

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.007.

La Sra. Alcaldesa de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación inicial, en su caso, del **Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 2.007.**

El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su Grupo votará a favor del citado Proyecto del Presupuesto Municipal, pero considera que debería incluirse en la relación de Asociaciones Municipales beneficiarias de subvenciones económicas, a la Asoc. Amas de Casa "Las Candelas" y la Unión Local de Vecinos.

Vistos los Informes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, y por la Secretaria-Intervención.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos, y contiene toda la documentación exigida por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen, y después de las deliberaciones oportunas, **el Ayuntamiento Pleno, por OCHO VOTOS A FAVOR; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NINGUNA ABSTENCIÓN, y por lo tanto por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2.007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	IMPORTE (EUROS)
CAP 1º .- Gastos de personal	411.316,75
CAP 2º .- Gastos Bs. Corrientes y Serv.	179.999,02
CAP 3º .- Gastos Financieros	1.840,00
CAP 4º .- Transferencias Corrientes	51.190,56
CAP 6º .- Inversiones Reales	9.952,81
CAP 7º .- Transferencias de Capital	10.600,86
CAP 9º .- Pasivos Financieros	100,00
TOTAL	665.000,00





OH3547676

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 21/03/2.007.

PAG:3.

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	IMPORTE (EUROS)
CAP 1º.- Impuestos Directos	176.100,00
CAP 2º.- Impuestos Indirectos	8.236,75
CAP 3º.- Tasas y otros Ingresos	96.586,12
CAP 4º.- Transferencias Corrientes	379.310,04
CAP 5º.- Ingresos Patrimoniales	4.767,03
CAP 7º.- Transferencias de Capital	0,06
TOTAL	665.000,00

SEGUNDO.- APROBAR la Bases de Ejecución del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2007, incluidas en el expediente.

TERCERO.- APROBAR, en consecuencia la Plantilla de Personal, que en dicho presupuesto se contempla.

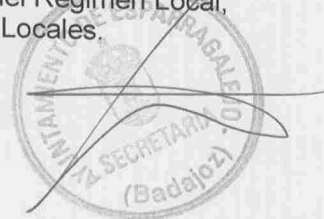
CUARTO.- APROBAR la Relación de Puestos de Trabajo adjunta al expediente, en los términos expresados en la misma.

QUINTA.- APROBAR el Anexo de Inversiones para el ejercicio 2007.

SEXTO.- ACORDAR que las modificaciones efectuadas hasta la fecha sobre el Presupuesto prorrogado, se entenderán realizadas sobre el Presupuesto aprobado definitivamente para el año 2007 (art. 21.6 RD 500/1990, de 20 de abril).

SÉPTIMO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de posibles reclamaciones que puedan presentarse.

OCTAVO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



0H3247676



CLASE 01

ACTA PLENO 21/03/2.007.

PAG:4.

ESTADO DE INGRESOS

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

178.400,00	CAP 1º - Impuestos Directos
8.238,75	CAP 2º - Impuestos Indirectos
98.588,12	CAP 3º - Tasas
378.340,04	CAP 4º - Transferencias
4.787,03	CAP 5º - Ingresos
0,00	CAP 7º - Transferencias
668.000,00	

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



SEGUNDO. - ORDENAR el Anexo de Ingresos para el ejercicio 2.007.

TERCERO. - APROBAR en consecuencia la Plantilla de Personal, que en dicho presupuesto se contempla.

CUARTO. - APROBAR la Relación de Puestos de Trabajo adjunta al expediente, en los términos expresados en la misma.

QUINTA. - APROBAR el Anexo de Ingresos para el ejercicio 2.007.

SEXTO. - ACORDAR que las modificaciones efectuadas hasta la fecha sobre el Presupuesto prorrogado, se entenderán realizadas sobre el Presupuesto aprobado definitivamente para el año 2.007 (art. 21.8 RD 500/98, de 20 de abril).

SÉPTIMO. - Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de posibles reclamaciones que puedan presentarse.

OCTAVO. - Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 189 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





0H3547677

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/03/2.007.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE MARZO DE 2.007.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. M^a SALUD JIMÉNEZ GARCIA

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO.

SECRETARIA:

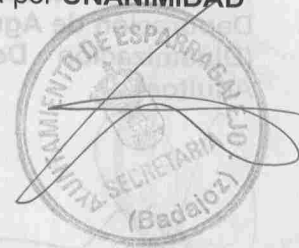
D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,00 horas del día 28 de MARZO de 2.007, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 21 de MARZO de 2.007, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 28/03/2.007.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (22/03/07), por la que se aprueban las Bases de la convocatoria para la contratación eventual de dos desempleados al amparo del Decreto 31/2.007, de 20 de febrero de la Consejería de Desarrollo Rural, por el que se regula la Sección Condicionada al Empleo ejercicio 2.007 .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (22/02/07), por la que se aprueba el Expediente nº 02/2007 de modificación de créditos del presupuesto prorrogado vigente mediante incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior por importe de 114.858,12 euros.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (26/03/07), por la que se aprueba el Expediente nº 03/2007 de modificación de créditos del presupuesto prorrogado vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 5.520,00 euros.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por el Ayuntamiento de Torremayor (22/02/07), por el que adjunta documentación justificativa de la Liquidación Final del Servicio agrupado entre ese Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Esparragalejo de recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al ejercicio 2.006.

- Escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) (06/03/07) por el que se remite información relativa al Programa de "CENTROS ABIERTOS", en colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

- Escrito de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca (07/03/07) por la que se remite la Liquidación Final de los gastos correspondientes a la Depuración de Aguas, y diversos Programas gestionados durante el ejercicio 2.006 (Dinamización Deportiva Municipal, Drogodependencia, y Alfabetización de Adultos).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547678

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/03/2.007.
PAG:3

.- Escrito remitido por Distribuidora Eléctrica Carrión (09/03/07), por la se comunica Deficiencias en el Servicio Eléctrico sufridas el día 06/03/07, causadas por averías de Sevillana-Endesa.

PUNTO CUARTO : LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2.006.

Se da cuenta del expediente de Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio 2.006, que ha sido aprobado por la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, previo Informe de la Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estando a disposición de los miembros de la Corporación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Después de las deliberaciones oportunas, los Sres. miembros de la Corporación se dan por enterados.

PUNTO QUINTO : APROBACIÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 01/01/2.007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de acuerdo con los datos obrantes en el Padrón Informatizado, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda aprobar el Padrón Municipal de Habitantes con fecha 01 de Enero de 2.007, que asciende a 1.554 habitantes.

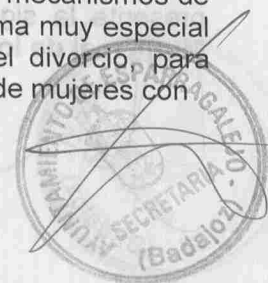
PUNTO SEXTO : APROBACIÓN MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.

Y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que inciden en los problemas reales de las personas.

Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el trafico de mujeres con



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 28/03/2.007.

PAG:4

fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.

Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencias y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28,8% menos que los hombres, que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y a pesar de que ya salen de las universidades un 60% de las mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística de contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.

Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, celebrados el Día Internacional de la Mujer, sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de igualdad Efectiva entre hombres y mujeres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propia espacio, para que decidan en condiciones de igualdad y de libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tiene que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores, del ámbito rural y urbano, las autónomas y empresarias, las mujeres que quieren incorporarse a la sociedad de la Información..., ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.

Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos unimos este 8 de Marzo la Igualdad Efectiva y Real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, presenta la siguiente **MOCION para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes ACUERDOS:**





0H3547679

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/03/2.007.

PAG:5.

- 1.- **INCORPORAR** a todas las estadísticas oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.
- 2.- **INCLUIR** la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.
- 3.- **REALIZAR** un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos de gobierno local.
- 4.- **LUCHAR** contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuada para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.
- 5.- **PROMOVER** nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.
- 6.- **INCORPORAR** la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.
- 7.- **COLABORAR**, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.

Finalizada la lectura de la Moción, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda aprobar la Moción en todos sus términos.

PUNTO SEPTIMO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente a los Meses de FEBRERO/2.007.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 28/03/2.007.

PAG:6.

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa de la **Solicitud de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales a Entidades Locales, presentada por el Ayuntamiento**, de acuerdo con lo dispuesto en la Convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, publicada en el B.O.P. Nº 41 (28/02/07).

- La Sra. Alcaldesa informa de la **Solicitud de Subvenciones a Universidades Populares correspondiente al año 2.007**, presentada por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, publicada en el B.O.P. Nº 29 (09/02/07).

- La Sra. Alcaldesa informa de la **solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento, para la adquisición de Equipamientos correspondiente al ejercicio 2.007**, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 1/ 2.007, de 23 de enero (D.O.E. Nº 13, 01/02/07).

- La Sra. Alcaldesa informa de la **solicitud presentada conjuntamente por el Ayuntamiento de La Garrovilla y el Ayuntamiento de Esparragalejo, referente a Subvenciones para la puesta en marcha de Planes Locales de Juventud a través del "Programa Pueblos"**, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de Febrero de 2.007, de la Consejería de Cultura (D.O.E. Nº 27, 06/03/07).

- La Sra. Alcaldesa informa de la **solicitud presentada por el Ayuntamiento del programa para Espacio Móvil para la Creación Joven correspondiente al ejercicio 2.007**, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de Marzo de 2.007, de la Consejería de Cultura (D.O.E. Nº 34, 22/03/07).

- La Sra. Alcaldesa informa de la **solicitud de 15 contenedores de 800 litros presentada por el Ayuntamiento a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para poder prestar adecuadamente el servicio de residuos sólidos.**

- La Sra. Alcaldesa también informa que por parte del Ayuntamiento de Esparragalejo, se ha cursado **Solicitud ante la Dirección del Catastro para el Establecimiento de un Punto de Información Catastral (PIC).**

- Por último, la Sra. Alcaldesa informa que por parte del Ayuntamiento de Esparragalejo, se ha presentado ante la Agencia Tributaria, **recurso de reposición sobre el expediente de Responsabilidad Solidaria derivada de la deuda que mantiene la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca respecto al Canon de Regulación correspondiente al año 1.998 (Liquidación K1722901061771220).**





0H3547680


CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/03/2.007.
PAG:7.

PUNTO NOVENO : RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejal D. Jenaro Pilo Jiménez, pregunta quien es el responsable de abrir y cerrar el parque, por que el domingo pasado estuvo cerrado. La Sra. Alcaldesa le contesta que por las mañanas le corresponde abrirlo al Encargado de Obras, y por las tardes lo cierran la Policía Local, aunque parece ser que ese domingo hubo un malentendido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,


MAYORALDIA DE ESPARRAGALEJO
(Badajoz)



0H3247880



CLASE B1

ACTA PLENO ORD. 1007

PÁG. 7

La Sra. Alcaldesa informa de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Orotava y el Ayuntamiento de Esparragalajo para la adquisición de un terreno en el término municipal de Esparragalajo...

La Sra. Alcaldesa informa de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Orotava y el Ayuntamiento de Esparragalajo para la adquisición de un terreno en el término municipal de Esparragalajo...

La Sra. Alcaldesa informa de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Orotava y el Ayuntamiento de Esparragalajo para la adquisición de un terreno en el término municipal de Esparragalajo...

La Sra. Alcaldesa informa de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Orotava y el Ayuntamiento de Esparragalajo para la adquisición de un terreno en el término municipal de Esparragalajo...

La Sra. Alcaldesa informa de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Orotava y el Ayuntamiento de Esparragalajo para la adquisición de un terreno en el término municipal de Esparragalajo...

La Sra. Alcaldesa también informa de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Esparragalajo para la adquisición de un terreno en el término municipal de Esparragalajo...

Por último, la Sra. Alcaldesa informa de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Esparragalajo para la adquisición de un terreno en el término municipal de Esparragalajo...





0H3547681

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 18/04/2.007.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 18 DE ABRIL DE 2.007.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. M^a SALUD JIMENEZ GARCIA

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. GENARO PILO JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

SECRETARIA:

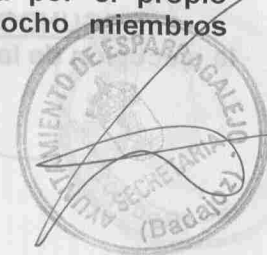
D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,15 horas del día 18 de ABRIL de 2.007, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: ANULACIÓN ACUERDO PLENARIO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2.006 Y SOLICITUD GESTION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE OBRA N° 241 PLAN LOCAL.- ANUALIDAD 2.006.

Habiéndose adoptado mediante acuerdo plenario de fecha 25/01/06, la aprobación de la inversión y aceptación de la aportación municipal para su gestión por la Diputación Provincial de Badajoz, de la Obra N° 241 Plan Local Anualidad 2.006, y ante el deseo de proceder a la gestión de la misma por el propio Ayuntamiento, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes acuerda:



0H3247881



CLASE B

ACTA PLENO 18/04/2.007.
PAG:2

PRIMERO.- ANULAR el acuerdo plenario de fecha 25 de Enero de 2.006.

SEGUNDO.-SOLICITAR la cesión de la gestión por parte del Ayuntamiento de la ejecución de la obra nº 241 Plan Local "Construir Piscina Municipal, 1ª, 2ª y 3ª Fase" Anualidad 2.006, conforme el Modelo FOM-02-01 que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 241.

Anualidad: 2.006.

Plan : Local.

Denominación Obra: Construir Piscina Municipal, 1ª, 2ª y 3ª Fase.

Aportación Estatal: 0,00 €.

Aportación Diputación: 49.500,00 €.

Aportación Diputación (Préstamo): 0,00 €.

Aportación Municipal: 5.500,00 €.

PRESUPUESTO: 55.000,00 €.

SEGUNDO: SOLICITAR de Diputación la cesión de la gestión de la referida obra, para realizarla por CONTRATA.

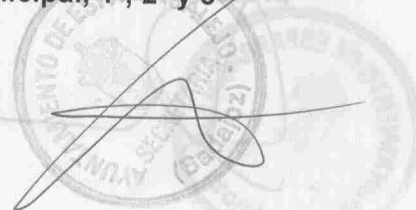
TERCERO.- REMITIR Copia del acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.-

PUNTO SEGUNDO: ANULACIÓN ACUERDO PLENARIO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2.007 Y SOLICITUD GESTION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE OBRA Nº 241 PLAN LOCAL.- ANUALIDAD 2.007.

Habiéndose adoptado mediante acuerdo plenario de fecha 31/01/07, la aprobación de la inversión y aceptación de la aportación municipal para su gestión por la Diputación Provincial de Badajoz, de la Obra Nº 241 Plan Local Anualidad 2.007, y ante el deseo de proceder a la gestión de la misma por el propio Ayuntamiento, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- ANULAR el acuerdo plenario de fecha 31 de Enero de 2.007.

SEGUNDO.-SOLICITAR la cesión de la gestión por parte del Ayuntamiento de la ejecución de la obra nº 241 Plan Local "Construir Piscina Municipal, 1ª, 2ª y 3ª



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547682

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 18/04/2.007.
PAG:3

Fase" Anualidad 2.007, conforme el Modelo FOM-02-01 que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 241.

Anualidad: 2.007.

Plan : Local.

Denominación Obra: Construir Piscina Municipal, 1ª, 2ª y 3ª Fase.

Aportación Estatal: 0,00 €.

Aportación Diputación: 45.637,20 €.

Aportación Diputación (Préstamo): 0,00 €.

Aportación Municipal: 5.070,00 €.

PRESUPUESTO: 50.708,00 €.

SEGUNDO: SOLICITAR de Diputación la cesión de la gestión de la referida obra, para realizarla por CONTRATA.

TERCERO.- REMITIR Copia del acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.-

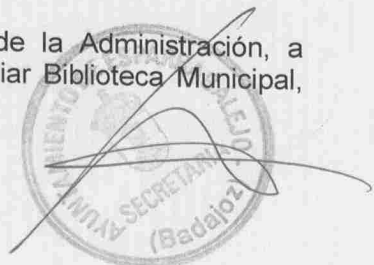
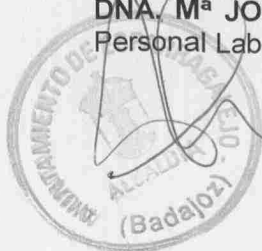
PUNTO TERCERO: PROPUESTA ELECCIÓN REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN .- ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS 2.007.

EXAMINADO el escrito de fecha 09 de abril de 2.007, remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura, respecto a la Designación de los Representantes de la Administración antes las Mesas Electorales, con motivo de la celebración, el próximo 27 de Mayo de 2.007, de Elecciones Municipales y a la Asamblea de Extremadura.

CONSIDERANDO el perfil de las personas a designar como Representantes, y dada la escasez de personal administrativo en este Ayuntamiento, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: DESIGNAR Representante de la Administración ante la Mesa A a D. JUAN J. NARANJO BLANCO, con D.N.I. 9.172.570-D , Administrativo del Ayuntamiento, único funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, y de la Mesa B a D. JUAN CARLOS JIMENEZ GUTIERREZ, con D.N.I. 9.171.801-E, Personal Laboral Fijo, Serv. Aguas.

SEGUNDO: DESIGNAR SUPLENTE del Representante de la Administración, a DÑA. M^a JOSE SÁNCHEZ LOPEZ, con D.N.I. 9.188.788-N, Auxiliar Biblioteca Municipal, Personal Laboral Fijo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3547685

**ACTA PLENO 18/04/2.007.
PAG:4**

TERCERO: COMUNICAR que la **Secretaría-Interventora del Ayuntamiento, DÑA. M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, realizará las funciones pertinentes de su cargo, en dicho proceso.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

V^o B^o
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





OH3547683

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 02/05/2.007.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 02 DE MAYO DE 2.007.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. M^a SALUD JIMÉNEZ GARCIA

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. JENARO PILO JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,00 horas del día 02 de MAYO de 2.007, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de MARZO de 2.007, y sesión extraordinaria de fecha 18 de ABRIL de 2.007, las cuales se aprueban por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dichas sesiones.



083247883



**ACTA PLENO 02/05/2.007.
PAG:2**

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (27/04/07), por la que se acuerda la contratación temporal de dos desempleados al amparo del Decreto 31/2.007, de 20 de febrero de la Consejería de Desarrollo Rural, por el que se regula la Sección Condicionada al Empleo ejercicio 2.007, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal de Selección de las pruebas selectivas celebrado el pasado día 24/04/07.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

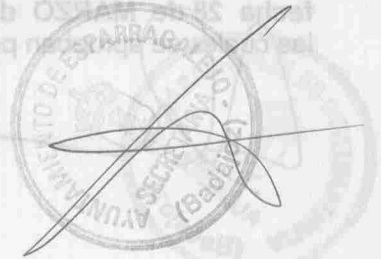
PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por PROMEDIO (19/04/07), por el que adjunta el Convenio debidamente firmado, mediante el que el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz asume la gestión y explotación de la Depuración de Aguas Residuales del uso urbano del término municipal de Esparragalejo.

- Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz (27/04/07) por el que se remite Circular Plan Adicional 2.007, comunicando la concesión de una subvención por importe de 30.700,00 euros, a este municipio, para la realización de actuaciones encuadradas dentro de "Producción Bienes Públicos Carácter Social".

**PUNTO CUARTO : SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-
ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS 27 DE MAYO DE 2.007.**

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento procede al sorteo de los Miembros que han de formar las Mesas Electorales, en las próximas Elecciones Municipales y Autonómicas del 27 de MAYO de 2.007, resultando las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan a continuación:





OH3547684

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 02/05/2.007.
PAG:3.

SECCION 001 MESA A

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTE	Juan Antonio Gomez Rodríguez	9.191.369-V
1º VOCAL	Isabel Garzón Barcia	76.264.907-N
2º VOCAL	Mª Avelina Cortés Romero	9.180.373-S
PRESIDENTE 1º Suplente	Jose Fco. Gonzalez Fernández	9.203.718-S
PRESIDENTE 2º Suplente	Ines J. Gomez Carroza	9.150.185-A
1º VOCAL 1º Suplente	Mª Dolores Gomez Crespo	76.258.839-Q
1º VOCAL 2º Suplente	Juana M. Hisado Rivera	76.028.917-W
2º VOCAL 1º Suplente	Amalia Caldera Antúnez	8.684.276-M
2º VOCAL 2º Suplente	Diego Contreras Collado	76.261.698-T

SECCION 001 MESA B

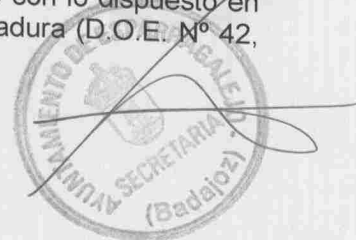
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTE	Fco. Luis Porro Gomez	76.263.678-W
1º VOCAL	Manuel López Gonzalez	9.169.023-G
2º VOCAL	Julia Martín Garcia	9.187.103-Y
PRESIDENTE 1º Suplente	Ana I. Jimenez Gonzalez	9.199.661-Y
PRESIDENTE 2º Suplente	Felisa Rosas Encarnado	80.032.752-C
1º VOCAL 1º Suplente	Cristina Ramírez Rios	76.257.075-T
1º VOCAL 2º Suplente	Aurelio Justo Jiménez	9.181.814-F
2º VOCAL 1º Suplente	Rocio Sánchez Casado	76.258.476-K
2º VOCAL 2º Suplente	Juan A. Ramírez Gabardino	76.253.811-W

PUNTO QUINTO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES NFORMATIVAS.

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente a los Mes de MARZO/2.007.

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa de la Solicitud de Ayudas para la realización de Cursos de Portugués, presentada por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de abril de 2.007 de Presidencia de la Junta de Extremadura (D.O.E. N^o 42, 12/04/07)



0H3547684

**ACTA PLENO 02/05/2.007.
PAG:4.**

- La Sra. Alcaldesa informa de la **Solicitud de Ayudas para la adquisición e instalación de cloradores, presentada por el Ayuntamiento**, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 2.007, de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico (D.O.E. N° 30, 13/03/07).

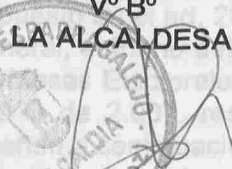
- La Sra. Alcaldesa informa de la **desestimación de la subvención presentada por el Ayuntamiento, para la adquisición de Equipamientos correspondiente al ejercicio 2.007,** en base a la Resolución de la convocatoria publicada en el D.O.E. N° 46, de 21 de abril de 2.007, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 1/ 2.007, de 23 de enero (D.O.E. N° 13, 01/02/07).

- La Sra. Alcaldesa informa que se ha llevado a cabo el proceso de selección para cubrir una plaza de Técnico de Gestión Cultural, a través del sostenimiento en común entre los Ayuntamientos de San Pedro de Mérida, La Garrovilla, Esparragalejo y la Consejería de Cultura, resultando seleccionada D^a Raquel Porro Mendoza..

PUNTO SEPTIMO : RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, pregunta respecto al importe que figura en el cartel informativo de la Obra "Pavimentación Camino Acceso al Cementerio Municipal". La Sra. Alcaldesa le contesta que el importe que figura es el relativo al Proyecto de la inversión inicial, independientemente de la adjudicación de la misma.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y treinta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

vº Bº
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,






OH3547685

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 22/05/2.007.
PAG:1

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 22 DE MAYO DE 2.007.**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.^a M.^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D.^a M.^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D.^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. M.^a SALUD JIMENEZ GARCIA

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO.

SECRETARIA:

D.^a M.^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,45 horas del día 22 de MAYO de 2.007, se reúnen en 1.^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a M.^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D.^a M.^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 02 de MAYO de 2.007, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión, una vez efectuada la corrección de error de transcripción en los nombres de los Suplentes 1.^o y 2.^o del 2.^o Vocal de la Mesa B, en el punto Cuarto del Orden del día.



ACTA PLENO 22/05/2.007.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACION CUENTA GENERAL.- EJERCICIO 2.006 .

Por la Presidencia se somete a consideración de los asistentes la **Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.006**, cuya documentación y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido **informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas**, de fecha **21 de Marzo de 2.007**, expuesta posteriormente al público, **sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma, dentro del plazo fijado para ello.**

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, **por NUEVE votos a favor, NINGÚN voto en contra, y NINGUNA abstención, y por lo tanto, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda:**

PRIMERO: APROBAR la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.006, formada según lo dispuesto en las Reglas 85 y siguientes de la ICAL Modelo Simplificado, aprobada por Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Conforme lo señalado en los art. 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **la expresada Cuenta General se rendirá por la Presidencia al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo señalado para ello.**

PUNTO TERCERO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACION EXPTE.- N° 04/07 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

Se da lectura del expediente **número 04/2007**, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para el año 2.007.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar diversos gastos corrientes y de inversión.**

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, **por UNANIMIDAD de los nueve miembros de derecho presentes, acuerda:**

PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 04 del presupuesto municipal para el año 2.007, mediante suplementos de crédito, por importe total de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CERO CENTIMOS (66.688,00 €), con el siguiente resumen por capítulos:





OH3547686

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 22/05/2.007.
PAG:3

EXPTE.- 04/07.
SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (EUROS)
II	Gastos Corrientes en Bns y Serv.	57.500,00
IV	Transferencias Corrientes	400,00
VI	Gastos de Inversión	8.788,00
TOTAL		66.688,00

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente del ejercicio 2.006, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "meramente formal", por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retornar" al equilibrio.

SEGUNDO: EXPONER al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO "GARANTIA DE RENTES" (A.E.P.S.A.)- AÑO 2.007.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura al escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., por la que se comunica, que en reunión de fecha 03/05/2.007, ha acordado que este Ayuntamiento podrá presentar Proyecto por importe de **Diecinueve MIL TRESCIENTOS EUROS (19.300,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria del **SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL**, del Programa de **SPEE-INEM Corporaciones Locales para 2.007**, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" (AEPSA), destinado a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

En relación con esta reserva de crédito, se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los Servicios Técnicos, cuyo desglose presupuestario es el siguiente:



ACTA PLENO 22/05/2.007.
PAG:4

OBRA .- URBANIZACIÓN TRAVESIA VIA EMERITA.-

- Mano de Obra.....	20.065,71 €.
- Materiales y Maquinaria.....	12.224,51 €.
TOTAL PRESUPUESTO OBRAS.....	32.290,22 €

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD** de los **NUEVE** miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR el mencionado Proyecto-Memoria, así como proceder a la remisión de la documentación a la Dirección Provincial del SPEG.

SEGUNDO: APROBAR la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto-Memoria.

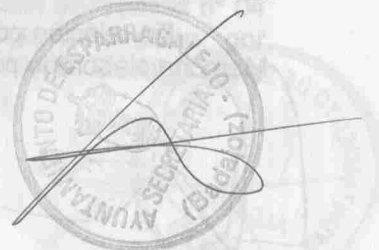
TERCERO: SOLICITAR a la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 153/2.000, de 27 de junio, una subvención por el importe equivalente al 30 por 100 del coste de la mano de obra, para sufragar parte del capítulo de materiales precisos para la ejecución del proyecto, siempre y cuando dicho proyecto sea aprobado por el SPEG.

PUNTO QUINTO: RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOLICITUD CAMBIO DESTINO PLAN ADICIONAL 2.007 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ .

Remitida por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Circular sobre PLAN ADICIONAL 2007, otorgándole a este municipio la cantidad de 30.700,00 euros, para ejecutar inversiones encuadradas dentro del Grupo de Función 4 "Producción Bienes Públicos de Carácter Social" de la clasificación funcional.

Considerando la posibilidad de proponer diversas actuaciones, o bien actuaciones no englobadas en la clasificación funcional antes mencionada, siempre y cuando se solicite antes del día 15 de mayo de 2.007, y con el fin de cubrir otras necesidades del municipio, el PLENO CORPORATIVO, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes acuerda:

- RATIFICAR la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2.007, por la que SOLICITA a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el destino de la cantidad asignada, para la financiación de los siguientes gastos:





OH3547687

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 22/05/2.007.
PAG:5

ACTUACIÓN	IMPORTE (Euros)
Adquisición Maquina Fococopiadora	3.400,00
Casa Cultura	
Pavimentación, Acerados y/o Riego	27.300,00
Asfáltico Vias Públicas	
TOTAL	30.700,00

PUNTO SEXTO: ACUERDO PRORROGA CONTRATO EXPLOTACIÓN QUIOSCO PLAZA DE LA LIBERTAD.

VISTO el escrito presentado por D^a Purificación Fernández Alvarez, adjudicataria del contrato de explotación del Quiosco-Bar sito en Plaza de la Libertad, solicitando la prórroga del contrato por período de dos años más, ante la finalización del presente contrato el próximo día 31 de Mayo de 2.007.

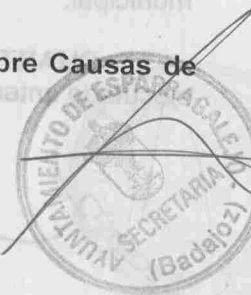
CONSIDERANDO la posibilidad prevista en la cláusula 3^a del pliego regulador, de prorrogar el contrato dos más, en el supuesto de existir mutuo acuerdo entre las partes, el Pleno Corporativo, por CINCO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; NINGUN voto en contra, y CUATRO abstenciones, de los miembros del Grupo Municipal Popular, acuerda:

.- PRORROGAR por DOS AÑOS más, el contrato de Explotación del Quiosco-Bar sito en Plaza de la Libertad, a favor de la actual adjudicataria D^a Purificación Fernández Alvarez, en la condiciones señaladas en dicho contrato.

PUNTO SEPTIMO: APROBACIÓN MODELOS DECLARACION INTERESES DE BIENES PATRIMONIALES Y CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES DE CONCEJALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 27/05/2.007.

De conformidad con lo señalado en el artículo 75.7 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y con motivo de la próxima constitución de una nueva Corporación Municipal, tras las Elecciones de 27 de Mayo de 2.007, vistos los Modelos incluidos en el expediente, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- APROBAR el Modelo de Registro de Intereses sobre Causas de posible Incompatibilidad y Actividades, adjunto al expediente.



0H3547887



CLASE 87

ACTA PLENO 22/05/2.007.

PAG:6

OBRA . URBANIZACIÓN TRANSACCIONADA

SEGUNDO.- APROBAR el Modelo de Registro de Intereses de Bienes Patrimoniales, adjunto al expediente.

PUNTO OCTAVO: ACUERDO, SI PROCEDE, MODIFICADO PROYECTO OBRA "PAVIMENTACIÓN CAMINO ACCESO AL CEMENTERIO".

Por la Presidencia se da cuenta del Expediente de Modificación del Proyecto Técnico de la obra "Pavimentación Camino Acceso al Cementerio", conforme a la propuesta formulada por el Técnico Director D. Angel Garcia Blázquez, motivada por razones de interés público, debidamente justificadas en el expediente.

Vistos el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Considerando que el expediente se ha tramitado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 146 TRLCAP, y existiendo crédito suficiente y adecuado en el estado de gastos del presupuesto municipal vigente, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes**, acuerda:

PRIMERO: APROBAR el Proyecto Técnico modificado (que incluye partidas del proyecto primitivo con sus mediciones correctas y las nuevas unidades) de la obra "Pavimentación Camino Acceso al Cementerio", redactado por el Técnico Director D. Angel Garcia Blázquez, y aceptado en su totalidad por la empresa adjudicataria del contrato primitivo, CALES Y PIEDRAS EXTREMEÑAS, S.A. (CAPIEXSA) con C.I.F.- A-06037261, cuyo importe total definitivo asciende a 66.189,72 euros (IVA INCLUIDO), que no supera el importe de adjudicación inicial.

SEGUNDO: ACORDAR que las modificaciones incluidas en el Proyecto original se ejecuten por la empresa CAPIEXSA, adjudicataria del contrato primitivo, comprometiéndose la misma a ejecutar la totalidad del proyecto modificado, antes señalado, por el importe de 66.189,72 euros (IVA INCLUIDO).

TERCERO: APROBAR el expediente de contratación y los gastos correspondientes con cargo a la partida 5/611.00 del estado de gastos del presupuesto municipal.

CUARTO: ACORDAR que la totalidad del Proyecto modificado deberá estar ejecutado antes del día 10 de julio de 2.007.





OH3547688

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 22/05/2.007.
PAG:7

PUNTO NOVENO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO DE COMPENSACIÓN MONETARIA SUSTITUTIVA SOBRE EXCESO DE EDIFICABILIDAD CONTENIDA EN PROYECTO EDIFICACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES EN PLAZA DE ESPAÑA Nº 6 DE ESTE MUNICIPIO Y AUTORIZACIÓN EDIFICABILIDAD PREVISTA EN DICHO PROYECTO.

EXAMINADO el Convenio Urbanístico presentado por D. Manuel Medina Contreras, en nombre de **PROYECTOS E INVERSIONES MEDINA, S.L.U.**, que regula la compensación monetaria sustitutiva a satisfacer al Ayuntamiento de Esparragalejo, consecuencia del **exceso de edificabilidad** contenida en el Proyecto de Edificación de **RESIDENCIA DE MAYORES**, en Plaza de España, nº 6, de este término municipal, superior a la edificabilidad contemplada por las actuales **Normas Subsidiarias de planeamiento municipal** para dicha parcela (art.- 43.2.d. NNSS).

VISTO el Informe Jurídico de Secretaría-Intervención de fecha 16/05/07 (registro entrada nº 270), en el que se **informa desfavorablemente**, autorizar una mayor edificabilidad a la actualmente vigente en las NNSS, tal como se plantea, por **NO ajustarse al procedimiento señalado en la normativa en vigor**, considerando que la aprobación del Convenio respectivo, no procede, salvo como documento integrante del expediente de Modificación Puntual de dichas Normas Subsidiarias, y haciendo constar la ausencia de Informe del Técnico Municipal al respecto.

VISTO el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo-Obras Públicas y Tráfico.

CONSIDERANDO que el Proyecto presentado es de interés público y social, potencial generador de beneficios en la economía y empleo del municipio, el **PLENO CORPORATIVO**, después de la deliberaciones oportunas, y por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros de derecho presentes **ACUERDA**:

PRIMERO.- APROBAR el Convenio Urbanístico de Compensación Monetaria Sustitutiva sobre Exceso de Edificabilidad contenida en el Proyecto de Edificación de Residencia de Mayores en Plaza de España, 6 de este municipio, presentado por **PROYECTO E INVERSIONES MEDINA, S.L.U.**, en todos sus términos.

SEGUNDO.- AUTORIZAR la edificabilidad contenida en el Proyecto Técnico de Construcción de Residencia de Mayores en Plaza de España, nº 6 de este municipio, superior a la contemplada en las actuales NNSS de planeamiento municipal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3547888



CLASE B.

ACTA PLENO 22/05/2.007.

PAG:8

TERCERO.- FACULTAR a la Alcaldía-Presidencia para la formalización del respectivo Convenio.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

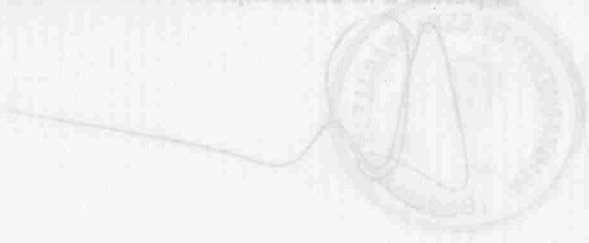


VISTO el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo-Obras Públicas y Tráfico.

CONSIDERANDO que el Proyecto presentado es de interés público y social, potencial generador de beneficios en la economía y empleo del municipio, el PLENO CORPORATIVO, después de la deliberación oportuna, y por UNANIMIDAD de los nueve miembros de dicho presntes ACUERDA.

PRIMERO.- APROBAR el Convenio Urbanístico de Compensación Monetaria Sustitutiva sobre Exceso de Edificabilidad contenida en el Proyecto de Edificación de Residencia de Mayores en Plaza de España, nº 6 de este municipio, presentado por PROYECTO E INVERSIONES MEDINA, S.L.U., en todos sus términos.

SEGUNDO.- AUTORIZAR la edificabilidad contenida en el Proyecto Técnico de Construcción de Residencia de Mayores en Plaza de España, nº 6 de este municipio, superior a la contemplada en las actuas INSS de planeamiento municipal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547689

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 13/06/07.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 13 DE JUNIO DE 2.007.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. M^a SALUD JIMENEZ GARCIA

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO.

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL..

En Esparragalejo, siendo las 21,00 horas del día **13 de JUNIO de 2.007**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Comprobado que existe el número suficiente para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa en funciones, a las 21,00 horas, procediéndose a examinar el único punto del Orden del día:

PUNTO UNICO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se someten a votación el acta correspondiente a la **sesión extraordinaria** celebrada el día **22 de MAYO de 2.007**, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3547889



CLASE B

ACTA PLENO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGO DE LA CAL JUNIO DE 2007. PAG:2

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cinco minutos, la Sra. Presidenta en funciones, levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº
LA ALCALDESA
En funciones,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



En Esparrago de la Cal, siendo las 21:00 horas del día 13 de JUNIO de 2007, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones D.ª M.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D.ª M.ª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, para la que hablan aido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Comprobado que existe el número suficiente para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa en funciones, a las 21:00 horas, procediéndose a examinar el único punto del Orden del día:

PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se someten a votación el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de MAYO de 2007, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.





0H3547690

CLASE 8.^a

ACTA SESION CONSTITUTIVA AYUNTAMIENTO 16/06/07.

PAG:1

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 16 DE JUNIO DE 2.007.

CONCEJALES ASISTENTES:

Por la Lista Electoral Partido Popular –Extremadura Unida (PP-EU)

D. FCO. JOSE RAMÍREZ VADILLO
D. GENARO PILO JIMENEZ
D^a. ANTONIA ISABEL FERNÁNDEZ YAGA
D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ
D. MANUEL CABEZA PAJARES
D. PEDRO P. CORREA CRESPO

Por la Lista Electoral Partido Socialista Obrero Español(PSOE)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. RUBILIO JIMENEZ FALCON
D. JOSE FCO. PAJUELO SÁNCHEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

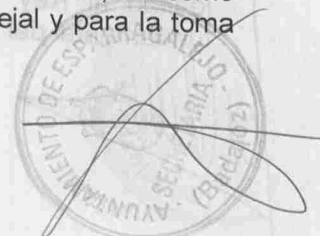
En la localidad de Esparragalejo, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 12,00 horas del día dieciséis de junio de dos mil siete concurren las personas anteriormente relacionadas, que han sido declaradas Concejales electos en virtud de las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 27 de mayo de 2.007.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la totalidad de los Concejales Electos, y se reúnen al objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), y el artículo 37 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Declarada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos del Orden del Día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

1.- CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE.

La Secretaria de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejales y para la toma de posesión del cargo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

083547690



**ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA AYUNTAMIENTO 16/06/07.
PAG:2**

Se da cuenta también del Acta de Proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Mérida con fecha 11 de junio de 2.007, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Esparragalejo, las personas antes relacionadas.

2.- CONSTITUCIÓN MESA DE EDAD.

Según dispone el artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/1.985, de junio, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretaria, la que lo sea de la Corporación, quedando constituida la Mesa de Edad por D. MANUEL CABEZA PAJARES, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; D^a ANTONIA ISABEL FERNÁNDEZ YAGA concejal de menor edad, que actúa como Vocal, y D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, Secretaria de la Corporación.

3.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona, encontrándolas conformes.

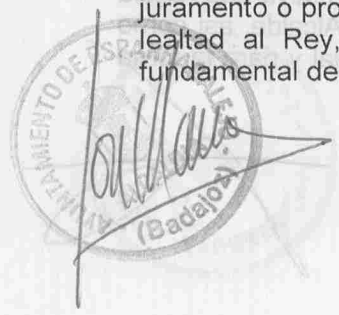
4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE CARGOS DE CONCEJAL.

4.1. Declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales.

La Secretaria de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Concejales electos ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

4.2. Juramento o promesa de cumplimiento de las obligaciones del cargo.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, la Secretaria procede a llamar a los proclamados electos por orden del Acta de Proclamación de candidatos, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de "cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejal y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremadura, y las





0H3547691

CLASE 8.^a

ACTA SESION CONSTITUTIVA AYUNTAMIENTO 16/06/07.

PAG:3

leyes, lo cual realizan todos los llamados, y jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

A continuación todos los electos toman formalmente posesión de sus cargos de Concejales.

5. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL por las personas anteriormente relacionadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG.

6.- ELECCIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA.

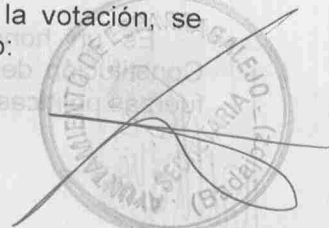
Acto seguido la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde o Alcaldesa, informando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, pueden ser candidatos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y si ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio.

La Mesa acuerda aplicar a la votación los mismos criterios de validez y nulidad de votos utilizados en el proceso electoral de conformidad con la normativa aplicable.

El Sr. Presidente de la Mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** cabeza de la lista electoral del Partido Popular-Extremadura Unida (PP-EU).
- **D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** cabeza de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

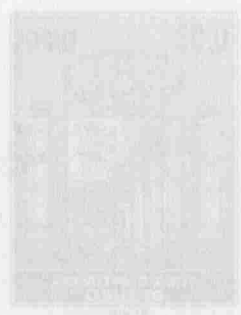
A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de votación secreta. A los efectos del orden de votación son llamados los concejales según el Acta de Proclamación de candidatos, y realizada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3547691



CLASE B.

**ACTA SESION CONSTITUTIVA AYUNTAMIENTO 16/06/07.
PAG:4**

- Votos emitidos: NUEVE (9).
- Votos válidos: NUEVE (9).
- Votos nulos: CERO (0).
- Votos en blanco: CERO (0).

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

- **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO.- (PP-EU). - SEIS (6) votos.**
- **D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ (PSOE) – TRES (3) votos.**

7. PROCLAMACIÓN DE ALCALDE.

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO**, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LOREG.

8. ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.

A continuación **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta juramento de *"cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Esparragalejo .con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de Extremadura y las Leyes"*.

Cumplidos todos los requisitos legales, **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** , toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación, recibiendo de manos del Presidente de la Mesa la vara que simboliza el cargo de Alcalde, siendo aplaudido el acto por el público asistente. El Presidente de la mesa invita al Sr. Alcalde a presidir el Pleno, lo cual hace **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** ocupando la Presidencia y dirigiendo unas palabras al Pleno.

9. DISCURSO DEL SR. ALCALDE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y PÚBLICO ASISTENTE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO**, transcribiéndose a continuación su discurso:

"Ilmos. Concejales, Señoras y Señores, muy buenas tardes.

Es un honor para mí, dirigirme a todos los aquí presentes con motivo de la Constitución de este nuevo Pleno que ha emanado de los resultados obtenidos por las fuerzas políticas en las elecciones del pasado 27 de mayo.



0H3547692

CLASE 8.^a

**ACTA SESION CONSTITUTIVA AYUNTAMIENTO 16/06/07.
PAG: 5**

Todo ello hace, que en este mandato que hoy comienza, tengamos la gran ilusión de trabajar en la construcción del bienestar de todos los ciudadanos y en defensa de los intereses de nuestro pueblo, en todas y cada una, de las áreas que vamos a llevar a cabo.

La nueva configuración de la Corporación Municipal, ha sido de dos grupos políticos en esta legislatura, al igual que en la anterior.

Es precisamente eso, lo que me lleva a solicitar el apoyo, no solo de los concejales del grupo gobernante, sino también del Grupo de la Oposición pues el trabajo conjunto que debemos realizar, redundará al fin y al cabo, en beneficio de la colectividad y de nuestro pueblo, del cual solo somos sus representantes.

Es ese el deseo de este Alcalde, que acaba de ser nombrado como tal y por tanto designado para las tareas de dirección de la administración local de nuestro pueblo.

Por todo ello, quiero manifestar nuestro compromiso con el programa que hemos presentado al pueblo, para realizarlo a lo largo de estos 4 años.


Es una tarea que, aunque difícil no es imposible, ya que el trabajo, la constancia, el tesón y la claridad de ideas, serán, estoy seguro de ello, lo que haga que podamos llevarlo a cabo, con la ayuda de todo el pueblo, al cual representamos.

Por último, expresar el deseo de colaboración que entendemos, debe haber entre las fuerzas políticas existentes y con todas las asociaciones, en la resolución de los problemas que puedan surgir en los próximos años.

Para los jóvenes, que sois el futuro de Esparragalejo un pueblo importante y modélico dentro de la Comarca de Mérida, puesto que tenemos todas las herramientas para serlo, por tanto, utilicémoslas.

Con este deseo me despido, y ya que el pueblo nunca se equivoca, agradecer a la población el apoyo mayoritario que nos ha prestado para ejercer la labor de responsabilidad que hoy hemos tomado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

LA SECRETARIA




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

04324782



CLASE 87

ACTA SESION CONSTITUTIVA AYUNTAMIENTO 198017.
PAG: 5

Todo ello hace que en este momento que hoy comienza la gestión municipal de este Ayuntamiento, en la construcción del bienestar de todos los ciudadanos, sea necesario tener en cuenta los intereses de nuestro pueblo, en todas y cada una de las actividades que vamos a llevar a cabo.

La nueva configuración de la Corporación Municipal, ha sido el resultado de una política en esta legislatura, al igual que en la anterior. En consecuencia, se ha llevado a cabo una política de colaboración con los grupos políticos que forman parte del Ayuntamiento, en beneficio de la colectividad y de nuestro pueblo, tal cual somos sus representantes. Es ese el caso de este Alcalde, que acaba de ser nombrado como tal y por tanto se comprometo a trabajar en beneficio de la administración local de nuestro pueblo. En todo ello, quiero agradecer a todos los señores concejales que me acompañan en esta tarea, por haberme elegido para ocupar este cargo de Alcalde de este Ayuntamiento.

Es una tarea que, aunque difícil, no es imposible, ya que el trabajo, la constancia, el tesón y la claridad de ideas, serán los factores que me ayudarán a cumplir con esta misión. En primer lugar, quiero agradecer a todos los señores concejales que me acompañan en esta tarea, por haberme elegido para ocupar este cargo de Alcalde de este Ayuntamiento. En segundo lugar, quiero agradecer a todos los señores concejales que me acompañan en esta tarea, por haberme elegido para ocupar este cargo de Alcalde de este Ayuntamiento.

En tercer lugar, quiero agradecer a todos los señores concejales que me acompañan en esta tarea, por haberme elegido para ocupar este cargo de Alcalde de este Ayuntamiento. En cuarto lugar, quiero agradecer a todos los señores concejales que me acompañan en esta tarea, por haberme elegido para ocupar este cargo de Alcalde de este Ayuntamiento.

DISCURSO DEL SR. ALCALDE AL PLENO DE LA CORPORACION Y PUBLICO

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

El Sr. Alcalde D. JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO, Sr. Secretario D. JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

LA SECRETARIA

El Sr. Alcalde D. JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO, Sr. Secretario D. JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.



OH3547693

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/06/2.007.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2.007.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JENARO PILO JIMENEZ

D^a ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO.

SECRETARIA:

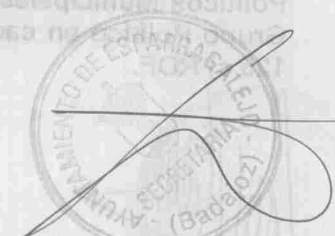
D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las **20,30 horas del día 28 de JUNIO de 2.007**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento , los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcaldesa-Presidente **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistido de la Secretaria de la Corporación **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL** , con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a la 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: ACUERDO APROBACIÓN SESION CONSTITUTIVA.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **Sesión Constitutiva de la Corporación de fecha 16 de JUNIO de 2.007**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 28/06/2.007.

PAG:2.

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 del R.O.F., en relación con el art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, el Pleno Corporativo, **por UNANIMIDAD, de los nueve miembros presentes, acuerda, que las sesiones plenarias de carácter ORDINARIO, tengan una periodicidad MENSUAL, celebrándose en la última semana de cada mes, fijándose la hora en cada convocatoria, según la disponibilidad de los miembros corporativos.**

PUNTO TERCERO: CREACION Y COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Con el fin de **completar la organización municipal**, para su acomodación a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local(LBRL), y a la vista de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, **el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:**

PRIMERO.- El CESE de las **Comisiones Informativas Permanentes** actualmente constituidas y la **CREACIÓN** de las **CUATRO COMISIONES** que seguidamente se enumeran, con la denominación que se indican, para la preparación y estudio de los asuntos de su competencia, enumerados en el expediente:

- * **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR.**
- * **COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**
- * **COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL.**
- * **COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**

SEGUNDO.- Que el número de integrantes de cada Comisión sea de **SEIS** miembros, correspondiendo **CUATRO** al Grupo Municipal Popular y **DOS** al Grupo Municipal Socialista, al objeto de guardar la proporcionalidad entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, dando así cumplimiento al art. 125.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF).

TERCERO.- DAR traslado de esta Propuesta, a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales , a fin de proponer la adscripción de los representantes de su Grupo Político en cada Comisión Informativa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 125.c) ROF.





OH3547694

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 28/06/2.007.
PAG:3.

CUARTO.- Las Comisiones Informativas Permanentes, celebrarán sesión ordinaria, en la última semana de cada mes, siempre y cuando existan asuntos cuya aprobación requiera Dictamen de la Comisión correspondiente. En todo caso, celebrará sesión extraordinaria cuando así lo requiera el Alcalde o Presidente de la Comisión, o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de los miembros de la Comisión.

PUNTO CUARTO: NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN OTROS ORGANOS COLEGIADOS.

Con el fin de garantizar la representación municipal en los distintos órganos colegiados que así lo requieren, para su acomodación a lo dispuesto en el artículo 20.1. de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local(LBRL), y a la vista de la propuesta formulada por los Grupos Políticos.

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por SIETE votos a favor; NINGÚN voto en contra y DOS abstenciones (de D. Jose Fco. Ramírez Vadillo, y D. Jenaro Pilo Jiménez), ACUERDA:

PRIMERO.- NOMBRAR a D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO, representante del Ayuntamiento en el CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO Mª JOSEFA RUBIO.

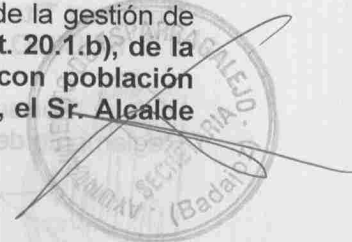
SEGUNDO.- Respecto a la MANCOMUNIDAD DE AGUAS "MONTIJO Y COMARCA", y considerando que de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, le corresponde a este municipio DESIGNAR a DOS miembros representantes, que deberá ser el ALCALDE (salvo que delegue dicha atribución), y otro miembro de la Corporación, NOMBRAR representantes a D. JOSE FCO RAMÍREZ VADILLO, en calidad de ALCALDE y al Sr. Concejal D. JENARO PILO JIMENEZ.

TERCERO.- NOMBRAR a D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO, representante del Ayuntamiento en la ASAMBLEA DE ADECOM-LACARA.

CUARTO.- DAR traslado de este acuerdo a los órganos correspondientes.

PUNTO QUINTO: ACUERDO CREACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Con el objetivo de completar la organización municipal en beneficio de la gestión de los intereses municipales, y considerando la posibilidad prevista en el art. 20.1.b), de la existencia de la Junta de Gobierno Local, en aquellos municipios con población inferior a 5.000 habitantes, si así lo acuerda el Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde propone adoptar el acuerdo pertinente.



0H324769A



CLASE B.

ACTA PLENO 28/06/2.007.
PAG:4.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- CREAR la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, debiéndose ajustar su funcionamiento y régimen de sesiones a los dispuesto en la art. 112 R.O.F.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local estará integrada por la Alcaldía y un número de concejales designados libremente por la Alcaldía, no superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación. En este momento, el Sr. Alcalde manifiesta que la Junta de Gobierno Local estará integrada por **CUATRO MIEMBROS**, la Alcaldía y los **TRES** concejales designados como Tenientes de Alcalde, dando así cumplimiento al art. 46.2 R.O.F.) .

PUNTO SEXTO: RESOLUCIONES ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE.

Por parte de la Secretaria de la Corporación, se procede a dar lectura a la Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de Junio de 2.007, por la que se **nombran Tenientes de Alcalde**, por el orden de su nombramiento, a los siguientes concejales, que habrán de sustituir a la Alcaldía, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento:

- PRIMER TENIENTE ALCALDE.- D. JENARO PILO JIMENEZ.**
- SEGUNDO TENIENTE ALCALDE.- D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ.**
- TERCER TENIENTE ALCALDE.- D. MANUEL CABEZA PAJARES.**

Los miembros presentes se dan por enterados de la Resolución dictada por la Alcaldía.

PUNTO SEPTIMO: CONSTITUCIÓN GRUPOS POLITICOS Y DESIGNACIÓN PORTAVOCES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro del plazo señalado al efecto, los miembros electos del Partido Socialista Obrero Español, comunican la formación del **Grupo Político Municipal Socialista**, designando como **Portavoz Titular** del mismo a **DÑA. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**, y como **suplente** a **D. RUBILIO JIMENEZ FALCON**.

Por su parte, y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



OH3547695

CLASE 8.^a

**ACTA PLENO 28/06/2.007.
PAG: 5.**

y dentro del plazo señalado al efecto, los miembros electos del Partido Popular-Extremadura Unida, comunican la formación del **Grupo Político Municipal Popular-Extremadura Unida**, designando como **Portavoz Titular** del mismo a **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO**, y como **suplente** a **D. JENARO PILO JIMNENEZ**.

Los miembros presentes del Pleno Corporativo, se dan por enterados.

PUNTO OCTAVO: ACUERDO DETERMINACIÓN DESEMPEÑO CARGO ALCALDÍA CON DEDICACION EXCLUSIVA Y FIJACIÓN RETRIBUCIONES A PERCIBIR.

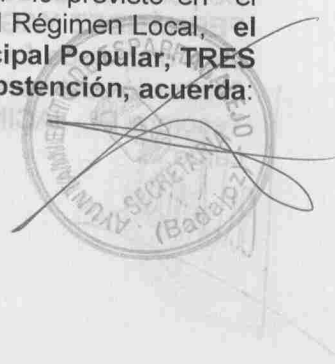
El Sr. Alcalde manifiesta que, la gestión eficaz de los intereses municipales, requiere **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, por lo que propone al Pleno Corporativo, reconocer el desempeño del cargo de Alcaldía con dicho régimen, así como fijar las **retribuciones correspondientes**, tomando como base las cantidades fijadas, en el acuerdo suscrito por la FEMPEX en el año 2.003, respecto a retribuciones de cargos electos.

En ese momento, y antes de proceder a debatir y votar el asunto pertinente, el Sr. Alcalde D. Jose Fco. Ramírez Vadillo abandona el Salón de Plenos, todo ello según lo dispuesto en los art. 76 LRBL y 96 R.O.F., realizando las funciones de Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde D. Jenaro Pilo Jiménez.

Seguidamente, por la Secretaria de la Corporación se da lectura a la propuesta formulada para su votación por el Ayuntamiento Pleno.

La Sra. Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ manifiesta, que su Grupo votará en contra, por que en el año 2.003, y en base a ese mismo acuerdo de la FEMPEX, la Alcaldía en aquel momento propuso el reconocimiento del régimen de dedicación exclusiva a dicho cargo, fijándose una retribución de 600,00 euros líquidos al mes, y el Partido Popular votó en contra, por considerar que durante la campaña electoral no se había realizado manifestación alguna a ese aspecto, tal como sucede actualmente, que el Partido Popular no hizo mención alguna respecto al desempeño del cargo con dedicación exclusiva en la Campaña Electoral.

Después de las deliberaciones oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Corporativo, por **CINCO VOTOS A FAVOR**, del Grupo Municipal Popular, **TRES VOTOS EN CONTRA**, del Grupo Municipal Socialista; y **NINGUNA** abstención, acuerda:



ACTA PLENO 28/06/2.007.

PAG: 6.

PRIMERO.- RECONOCER el régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA TOTAL** al **CARGO DE ALCALDÍA**, que surtirá efectos económicos a partir de **01 de JULIO DE 2.007.**

SEGUNDO.- ACORDAR que las retribuciones a percibir por el ejercicio de dicho cargo en régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA** será de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (1.752,00 €) BRUTOS AL MES**, devengados en **CATORCE MESUALIDADES AL AÑO**. La cuantía de estas retribuciones se revisará para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en función de lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en materia de retribuciones para el personal al servicio de las AA.PP.

TERCERO.- SOLICITAR el **ALTA** en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan (Art. 75.1 LBRL, ART. 13 R.O.F), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/2006, de 7 de diciembre.

CUARTO.- INICIAR la tramitación de la **Modificación Presupuestaria** correspondiente para suplementar al Presupuesto Municipal vigente de las consignaciones correspondientes para hacer al gasto derivado de las retribuciones (1/100) y cuotas a la Seguridad Social (3/160.15) acordadas.

Finalizado el debate y votación del asunto anterior, vuelve a entrar en el Salón de Plenos D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO, ostentando nuevamente el cargo de Alcalde-Presidente.

PUNTO NOVENO: ACUERDO NOMBRAMIENTO CONCEJALA-TESORERA.

Dada lectura al Informe de Secretaría-Intervención, de fecha 16 de junio de 2.007, y ante la posibilidad legal de atribuir a un miembro de la Corporación, la responsabilidad administrativa de las funciones propias de la Tesorería, en las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, por parte de esta Alcaldía, se propone al Pleno Corporativo, atribuir dichas funciones a la **Sra. Concejala D^a ANTONIA ISABEL FERNÁNDEZ YAGA**, nombrada de forma provisional (Decreto Alcaldía de fecha 16/06/07) para ocupar de forma eventual dicho cargo hasta su nombramiento por el Pleno, ante la finalización del mandato como Concejala del Ayuntamiento con fecha 15/06/07, de la anterior Tesorera D^a. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ, evitando la ausencia de titular en dicho cargo.



OH3547696

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/06/2.007.
PAG: 7.

Tras las deliberaciones oportunas, y contando con la aceptación previa de la designada para el puesto, el Pleno Corporativo, por OCHO VOTOS A FAVOR ; NINGÚN VOTO EN CONTRA, y UNA ABSTENCIÓN, de D^a. Antonia I. Fernández Yaga, acuerda:

PRIMERO: NOMBRAR a la Sra. Concejala D^a ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA, para ocupar el puesto de Tesorera de Fondos Municipales de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: EXIMIR a la nombrada, de prestación de fianza alguna.

TERCERO: El nombramiento, mientras no se acuerde nada por esta Corporación, tendrá una duración de cuatro años, igual que la legislatura.

Presente en la sesión, D^a ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA, acepta el cargo, debiendo tomar posesión definitiva del mismo, en el plazo de diez días.

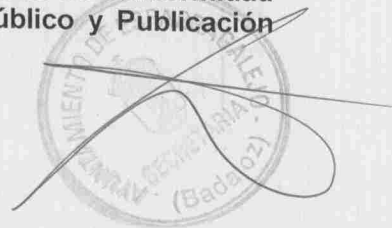
PUNTO DECIMO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN BASE DE EJECUCIÓN Nº 30 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL SOBRE REGIMEN INDEMNIZACIONES CONCEJALES.

Ante la Creación de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano colegiado de este Ayuntamiento, por el Pleno Corporativo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local(LBRL), en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- APROBAR Inicialmente la modificación de la Base de Ejecución Nº 30 del Presupuesto Municipal, en relación con las indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación que integren la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, siempre que NO tengan reconocida dedicación exclusiva o parcial, quedando redactado como sigue:

.- Miembros de la Comisión de Gobierno: Por asistencia efectiva a Sesión Ordinaria o Extraordinaria, 33,00 Euros Líquidos (Máximo 33,00 Euros Líquidos al mes).

SEGUNDO.- PROCEDER a la tramitación de la modificación de conformidad con la legislación vigente (Publicación B.O.P., Exposición al Público y Publicación Definitiva).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3547896



CLASE 8.

ACTA PLENO 28/06/2.007.
PAG: 7.

Tras las deliberaciones oportunas, y contando con la aceptación previa de la designada para el puesto el Pleno Corporativo, por OCHO VOTOS A FAVOR ; NINGUN VOTO EN CONTRA. Dña. Antonia I. Fernández Yaga,
se acuerda:

**ACTA PLENO 28/06/2.007.
PAG: 8.**

PRIMERO: NOMBRAR a la Srta. Concejala Dña. ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

TERCERO.- MANTENER el régimen de indemnizaciones previsto con anterioridad por asistencia a Plenos por los concejales que no tengan reconocida dedicación exclusiva o parcial (37,00 euros líquidos por Pleno, máximo 37,00 euros líquidos/mes).

TERCERO: El cumplimiento, mientras no se acuerde nada por este Pleno Corporativo, tendrá una duración de cuatro años, igual que la legislatura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO.

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la modificación de la Base de Elección Nº 30 del Presupuesto Municipal, en relación con las indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación que integran la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, siempre que NO tengan reconocida dedicación exclusiva o parcial, quedando redactado como sigue:

~ Miembro de la Corporación de Badajoz: Por asistencia efectiva a Sesión Ordinaria o Extraordinaria: 37,00 euros líquidos (máximo 37,00 Euros líquidos al mes).

SEGUNDO.- PROCEDER a la tramitación de la modificación de conformidad con la legislación vigente (Publicación B.O.P., Exposición al Público y Publicación Definitiva).



OH3547697

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 30/07/2.007
PAG:2

ACTA PLENO 30/07/2.007.

PAG:1

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE JULIO DE 2.007.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

CONCEJALES:

D. JENARO PILO JIMENEZ

D^a ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

SECRETARIA:

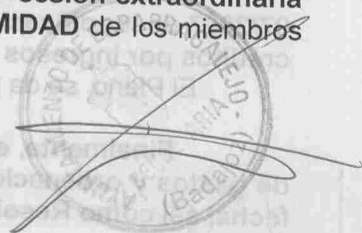
D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,45 horas del día **30 de JULIO de 2.007**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión extraordinaria de fecha 28 de JUNIO de 2.007**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3247697



CLASE 87

**ACTA PLENO 30/07/2.007.
PAG:2**

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resoluciones de la Alcaldía (21/06/07) y (22/06/07), por las que se acuerda la **BAJA DEFINITIVA voluntaria** de Dña. Antonia Vadillo Jiménez y Dña. Luisa Sánchez Jiménez respectivamente, de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
El Pleno, se da por enterado.

- Resoluciones de la Alcaldía (20/06/07) y (21/06/07), por las que se acuerda la **BAJA TEMPORAL** y su traslado a los últimos puestos de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio de Dña. Isabel Mª Contreras Carrasco (Nº 53), Dña. Alejandra Alfonso Blanco (nº 54), Dña. Micaela Robles Jiménez (Nº 55).
El Pleno, se da por enterado

- Resoluciones de la Alcaldía (22/06/07), por las que se acuerda la **contratación eventual por período de seis meses** de Dña. Teresa González Cabeza con N.I.F. 9.184.366-Y que ocupaba el puesto nº 21 de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
El Pleno, se da por enterado.

- Resoluciones de la Alcaldía (20/07/07), por las que se acuerda la **contratación eventual por período de seis meses** de Dña. Jacinta Gonzalez Gonzalez con N.I.F. 9.193.729-P que ocupaba el puesto nº 24 de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (21/06/07), por la que se aprueba el Expediente nº **05/2007 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 900,00 euros.**
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (09/07/07), por la que se aprueba el Expediente nº **06/2007 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 738,00 euros.**
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (09/07/07), por la que se aprueba el Expediente nº **07/2007 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 1.742,90 euros.**
El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.



OH3547698

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 30/07/2.007.
PAG:3

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Agencia Tributaria (11/07/07) por el que se notifica acuerdo de inicio de Expediente de Declaración de Responsabilidad Solidaria, en relación con la deuda que la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca mantiene con Confederación Hidrográfica del Guadiana (C.H.G.) por el concepto de Canon de Regulación del Ejercicio 2.001. El Sr. Alcalde informa, que dentro del plazo señalado para ello se han presentado las alegaciones correspondientes.

PUNTO CUARTO : ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 Y FINAL OBRA "PAVIMENTACIÓN CAMINO ACCESO AL CEMENTERIO".

Examinada la Certificación nº 2 y final de la obra "Pavimentación Camino Acceso al Cementerio", por importe de 12.678,82 euros, comprobada por el Técnico Director, y existiendo crédito suficiente y adecuado en el la partida 5/611.00 del estado de gastos del presupuesto vigente, y a la vista de lo dispuesto en el art. 145 TRLCAP y art. 166.9 RLCAP, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presente, acuerda **APROBAR la Certificación nº 2 y final por importe de 12.678,82 euros presentada por la empresa adjudicataria CAPIEXSA.**

PUNTO QUINTO : ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- Nº 08/07 MODIFICACION DE CRÉDITOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DEUDA CANON REGULACIÓN C.H.G. AÑO 2.001.

Se da lectura del expediente número 08/2007, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para el año 2.007.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar diversos gastos corrientes y de inversión.**

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros de derecho presentes, acuerda:



08324288



ACTA PLENO 30/07/2.007.
PAG:4.

PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 08 del presupuesto municipal para el año 2.007, mediante **crédito extraordinario y suplementos de crédito**, por importe total de **SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON CERO CENTIMOS (67.169,00 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 08/07.

CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (EUROS)
I	Gastos Personal	10.341,00
II	Gastos Corrientes en Bns y Serv.	10.704,00
IV	Transferencias Corrientes	19.030,00
VI	Gastos de Inversión	9.900,00
VII	Transferencias de Capital	17.194,00
TOTAL		67.169,00

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente del ejercicio 2.006, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es **"meramente formal"**, por lo que el **Plan Económico-Financiero**, al que hace referencia la **Ley General de Estabilidad Presupuestaria**, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para **"retornar"** al equilibrio.

SEGUNDO: EXPONER al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

TERCERO: RECONOCER EXTRAJUDICIALMENTE con cargo a la partida 4/226.00 del estado de gastos del presupuesto vigente, conforme lo dispuesto en el art. 60.2 RD 500/1990, de 20 de abril, el gasto correspondiente a la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Esparragalejo, como responsable solidario de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, con Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el Canon de Regulación Año 2.001, por importe total de 9.354,16 euros.



0H3547699

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 30/07/2.007
PAG:5

ACTA PLENO 30/07/2.007

PAG:5

PUNTO SEXTO: ACUERDO SOLICITUD AL CONSORCIO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL PROMEDIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE ENSERES Y LAVADO DE CONTENEDORES.

El Sr. Alcalde manifiesta que una vez analizadas las necesidades del municipio, y siendo este Ayuntamiento miembro del Consorcio de Gestión Medioambiental PROMEDIO, propone al Pleno Corporativo, solicitar la prestación adicional de los Servicios de Recogida de Enseres y Lavado de Contenedores.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. M^a Dolores Antunez Alvarez, manifiesta que su Grupo votará en contra, porque esos servicios ya se prestaban anteriormente con personal del Ayuntamiento.

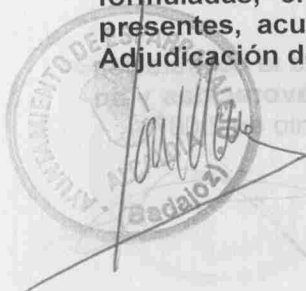
Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **SEIS VOTOS A FAVOR**, de los miembros del Grupo Municipal Popular, **DOS VOTOS EN CONTRA**, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; y **NUNGUNA ABSTENCIÓN**, acuerda:

- SOLICITAR A PROMEDIO la prestación de los servicios de Lavado de Contenedores de Residuos Sólidos y Recogida de Mobiliario y Enseres.

PUNTO SÉPTIMO: ACUERDO MODIFICACION PARCIAL COMPOSICIÓN COMISION LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE 5 V.P.P. , CON MOTIVO DE NUEVA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde manifiesta que con motivo de la constitución de la nueva Corporación Municipal, tras las Elecciones Locales de 27 de mayo de 2.007, y concedido un nuevo plazo para continuar con el proceso ordinario para la adjudicación de 5 V.P.P. en este municipio establecido en el Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, procede modificar parcialmente la composición de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas, de conformidad con lo señalado en el art. 24 del Decreto anterior.

Después de la deliberaciones oportunas, y a la vista de las propuesta formuladas, el Pleno Corporativo , por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, acuerda **MODIFICAR** la composición parcial de la Comisión Local de Adjudicación de 5 V.P.P., quedando constituida como sigue:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 30/07/2.007.
PAG:6.

- PRESIDENTE: D. José Fco. Ramírez Vadillo, Alcalde-Presidente.
- VICEPRESIDENTE: D. Manuel Cabeza Pajares, Concejal del Ayuntamiento.
- VOCALES: D^a M^a Dolores Antúnez Alvarez, Concejala del PSOE.
 - D. Jenaro Pilo Jiménez, Concejal del PP.
 - D. Fco. Jose Pajuelo Sanchez , miembro del PSOE.
 - D. Cipriano Jiménez Gonzalez, miembro del PP.
 - D. Manuel Romero Gonzalez, miembro Asociación Vecinal.
 - D. Pedro Jiménez Gonzalez, miembro Asociación Vecinal.
 - D. Juan C. Jiménez Gutierrez, Representante U.G.T
 - D^a Avelina Santiago Rojas, Trabajadora Social del Ayuntamiento.
 - D. ESPARANZA NARANJO GARCIA, vecina solicitante.
 - D. JUANA M^a COLLADO SÁNCHEZ , vecina solicitante.
 - D. ALFONSO ROMERO GONZALEZ, vecino solicitante.
 - D. DAVID DELGADO BARRAGÁN, vecino solicitante.
 - D. JOSE FCO. GONZALEZ FERNÁNDEZ, vecino solicitante.
 - D. VICTOR M. CORREA SIMOES, vecino solicitante.
 - D. ANA B. TARDIO DE LOS SANTOS, vecina solicitante.
 - D. DIEGO JIMENEZ NARANJO, vecino solicitante.
 - D. ANGEL JIMENEZ GUTIERREZ, vecino solicitante.
- SECRETARIA: La de la Corporación.

PUNTO OCTAVO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

- Por parte de su Presidente D. Jose Fco. Ramírez Vadillo, se informa del Acta de Arqueo correspondiente a los **Meses de ABRIL/MAYO/JUNIO/2.007.**

PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDÍA.

- El Sr. Alcalde informa de la **concesión del Escenario Móvil en este municipio , durante los días 28, 29 y 30 de agosto**, de acuerdo con la solicitud formulada por el Ayuntamiento en su momento.

- El Sr. Alcalde informa de la **concesión de ayuda económica por importe de 738,00 euros, destinada a Escuelas Municipales de Música**, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 4 de junio de 2.007, de la Consejería de Cultura (D.O.E. N° 77, 05/07/07).

- El Sr. Alcalde informe del resultado del proceso de selección para la contratación de dos responsables **del Programa para la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social**, para el año 2.007, celebrado el día 12 de junio de 2.007.





OH3547700

CLASE 8.^a

**ACTA PLENO 30/07/2.007.
PAG:7.**

- El Sr. Alcalde informa de la **concesión de Ayudas para la adquisición e instalación de cloradores, presentada por el Ayuntamiento**, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 2.007, de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico (D.O.E. Nº 30, 13/03/07).

- El Sr. Alcalde informa de la **concesión de Ayudas a Universidad Popular para la realización de Programas de Actividades de Cualificación Profesional de Personas Adultas, por importe de 1.800 euros presentada por el Ayuntamiento**, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de abril de 2.007 de la Consejería de Educación (D.O.E. Nº 49, 28/04/07).

- El Sr. Alcalde informa de la **concesión de Ayudas para la financiación de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal (Ayuda a Domicilio) correspondiente al año 2.007, por importe de 11.819,25 euros**, según Orden de 20 de diciembre de 2.006.

- El Sr. Alcalde informa de la **Dotación de Fondos Bibliográficos y audiovisuales a este Ayuntamiento por importe de 1.400,88 euros**, en base a la convocatoria efectuada por la Diputación Provincial de Badajoz.

- El Sr. Alcalde informa que ha resultado **denegada la solicitud del Programa de Espacio Móvil para la creación joven**, según lo dispuesto en la Resolución de 14 de mayo de 2.007.

- El Sr. Alcalde también informa que ha resultado **denegada la solicitud de autorización a Entidades Locales de Extremadura para la utilización y aprovechamiento de Puntos de Información Administrativa en propiedad de la Consejería de Presidencia**, según Resolución de 25 de mayo de 2.007.

- El Sr. Alcalde informa que se ha solicitado, a través de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, la realización del Programa de Educación de Personas Adultas Curso 2.007/2.008, según Orden de 14 de Mayo de 2.007 de la Consejería de Educación.

- El Sr. Alcalde también informa de solicitud de Calificación Urbanística previa a la concesión de la Licencia de Obras presentada por D. Manuel Rivera Navia para la Instalación de Energía Solar a través de placas fotovoltaicas conectadas a la red, en la parcela 41 del Polígono 3 de este término municipal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3547700

ACTA PLENO 30/07/2.007.

PAG:8.

ACTA PLENO 30/07/2.007.

PAG:8.

PRESIDENTE: D. José Fco. Ramírez Vadillo, Alcalde-Presidente.

VICEPRESIDENTE: D. Manuel Cabeza Pajares, Concejales del Ayuntamiento.

- El Sr. Alcalde informa de la solicitud presentada por el Ayuntamiento para la concesión de ayudas para la mejora de infraestructura eléctrica por entidades locales, según convocatoria realizada por Decreto 85/2007, de 8 de mayo, la Consejería de Economía y Trabajo.

- El Sr. Alcalde también informa del escrito remitido por la Sra. Alcaldesa anterior, de fecha 12/06/07, a la Agencia Extremeña de la Vivienda, Urbanismo y Territorio, en el que se envía Informe Social para la Adjudicación directa de 5 viviendas de promoción pública. El Sr. Alcalde manifiesta que, solicitado la paralización de dicha adjudicación directa, se procederá a la adjudicación de las mismas, conforme lo dispuesto en el Decreto regulador.

PUNTO DECIMO : RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La Sra. Concejala D^a. M^a Dolores Antúnez Álvarez, pregunta respecto a la selección del alumnado del Curso de Animación Socio Cultural que se va a celebrar. El Sr. Alcalde le contesta que actualmente se están elaborando la Bases, para su posterior publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

- La Sra. Concejala D^a. M^a Dolores Antúnez Álvarez, manifiesta que D^a. Antonia I. Fernández Yaga, además de ser concejala de este Ayuntamiento, es una trabajadora contratada por la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, y ruega que durante el horario de trabajo, cumpla con sus obligaciones laborales y no con sus tareas de concejala. El Sr. Alcalde le contesta que la Sra. Concejala D^a. Antonia I. Fernández Yaga, actualmente se encuentra de vacaciones, y en todo caso, durante el horario laboral realizada las funciones propias de su cargo.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
EL ALCALDE,

JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547701

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 03/09/2.007.

PAG:2

ACTA PLENO 03/09/2.007.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2.007.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

CONCEJALES:

D. JENARO PILO JIMENEZ

D^a ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día **03 de SEPTIEMBRE de 2.007**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 30 de JULIO de 2.007**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 03/09/2.007.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (30/07/07), por las que se acuerda la **BAJA DEFINITIVA** voluntaria de Dña. Amparo Gómez Espinosa, de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

El Pleno, se da por enterado.

- Resoluciones de la Alcaldía (30/07/07), por las que se acuerda la **BAJA TEMPORAL** y su traslado a los últimos puestos de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio de Dña. M^a Pilar Alonso Moreno (Nº 56) , Dña. M^a Carmen Leñador Gomez (nº 57), Dña. Santa Collado Sanchez (Nº 58) .

El Pleno, se da por enterado

- Resolución de la Alcaldía (31/07/07), por las que se acuerda la contratación eventual por período de seis meses de Dña. M^a del Carmen Gonzalez Caldera con N.I.F. 76.256.613-K que ocupaba el puesto nº 29 de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (10/08/07), por la que se acuerda el importe de los Premios en metálico, que se otorgarán a los ganadores de los diversos concurso y actividades, que se celebraron con motivo de la Fiestas de Verano y Semana Cultural.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (26/07/07), por la que se aprueba el Expediente nº 09/2007 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 1.800,00 euros.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (01/08/07), por la que se aprueba el Expediente nº 10/2007 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 5.798,49 euros.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (03/09/07), por la que se aprueba el Expediente nº 11/2007 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 19.300,00 euros.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.



OH3547702

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 03/09/2.007.
PAG:3

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito de M^o de Trabajo y Asuntos Sociales (SPEE-INEM) (08/08/07), por el que se comunica Resolución de la Direc. Provincial aprobando la concesión de la subvención, N^o de Expediente: 0604607BC 01, por importe de 19.300,00 euros, destinada a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de la obra "Urbanización Travesía Vía Emérita".

.- Escrito de la Agencia Tributaria (10/08/07) por el que se notifica acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria de CCLL, en relación con la deuda que la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca mantiene con Confederación Hidrográfica del Guadiana (C.H.G.) por el concepto de Canon de Regulación del Ejercicio 2.001, una vez resueltas las alegaciones presentadas en su momento. El Sr. Alcalde informa, que se está preparando el recurso de reposición correspondiente.

PUNTO CUARTO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

- Por parte de su Presidente D. Jose Fco. Ramirez Vadillo, se informa del Acta de Arqueo correspondiente a los Mes de JULIO /2.007.

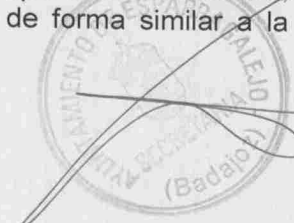
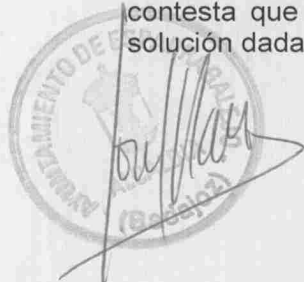
PUNTO QUINTO : INFORMES ALCALDÍA.

.- El Sr. Alcalde informa de la concesión de una ayuda económica por importe de 2.700 euros, para la realización de un Curso de Perfeccionamiento de Portugués (90 horas), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 19 de julio de 2.007, de la Presidencia de la Junta (D.O.E. N^o 88, 31/07/07).

.- El Sr. Alcalde también informa del Cambio de Titularidad del establecimiento público de CAFE-BAR sito en Plaza de la Libertad, tramitado de conformidad con la legislación vigente, pasando a ser su titular CERVECERIA SIERRA, Sociedad Civil.

PUNTO SEXTO : RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- El Sr. Concejel D. Fco. José Pajuelo, pregunta sobre la posibilidad de controlar la excesiva velocidad de coche y motos en diversas calles del municipio. El Sr. Alcalde le contesta que dicha situación se irá solventando paulatinamente, de forma similar a la solución dada a la Avda. Emérita.



0H3547705

ACTA PLENO 03/09/2.007.
PAG:3

ACTA PLENO 03/09/2.007.
PAG:4

- El Sr. Concejal D. Fco. José Pajuelo, pregunta sobre el estado del Campo de Fútbol, ya que se aproxima el inicio de la temporada . El Sr. Alcalde le contesta que ya se han tomado las medidas oportunas, y que se arreglará lo mejor posible.

- Por último, el Sr. Concejal D. Manuel Cabeza Pajares, pregunta quién lleva el control da las Auxiliares de Ayuda a Domicilio. El Sr. Alcalde le contesta que las Trabajadoras Sociales.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,


JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.



OH3547703

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/09/2.007.
PAG:2

ACTA PLENO 28/09/2.007.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.007.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

CONCEJALES:

D. JENARO PILO JIMENEZ

D^a ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO.

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 28 de SEPTIEMBRE de 2.007, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 03 de SEPTIEMBRE de 2.007, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



0H3547703

**ACTA PLENO 28/09/2.007.
PAG:2**

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

.- Resolución de la Alcaldía (03/09/07), por la que se reconoce el 3º trienio por servicios prestados efectivamente a la trabajadora como Personal Laboral Fija Dª Mª José Sánchez López.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (27/09/07), por la que se reconoce el 4º trienio por servicios prestados efectivamente a la funcionaria Dª Mª del Mar Calvo de la Cal.

El Pleno, se da por enterado

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera (05/09/07), por el que se comunica al Ayuntamiento, la obligación que tiene la empresa Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L., de proceder a la refacturación en el plazo de tres meses, a los consumidores afectados, del importe correspondiente, por la interrupción en el suministro de energía eléctrica acaecida con fecha 16/10/2.006, desde las 14:55 hasta las 20:09 horas, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 13/2004, de 26 de febrero.

.- Escrito de la Agencia Tributaria (03/09/07) por el que se notifica Resolución del Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria de la deuda que la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca mantiene con Confederación Hidrográfica del Guadiana (C.H.G.) por el concepto de Canon de Regulación del Ejercicio 1.998.

PUNTO CUARTO : ACUERDO APROBACIÓN PROPUESTA INVERSIONES EN OBRAS PLAN PROVINCIAL 2.008.

Recibida Circular de la Diputación Provincial de Badajoz con fecha 10 de agosto de 2.007, recabando una Propuesta de Inversiones en Obras, Equipamientos y/o Servicios para el PLAN PROVINCIAL 2.008 , el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los nueve miembros presente, ACUERDA:





OH3547704

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/09/2.007.
PAG:3

PRIMERO: APROBAR la Propuesta de Actuaciones, que se especifica en el documento adjunto MOD-FOM-02-09 para el mencionado Plan, incluyéndose "Acerados y Pavimentación varias calles".

SEGUNDO: REMITIR la documentación a la Diputación de Badajoz.

PUNTO QUINTO : ACUERDO COMPROMISO AYTO. ESPARRAGALEJO COFINANCIACIÓN PROGRAMA DESARROLLO COMARCAL SEGÚN ORDEN 24/05/2007 CONSEJERIA DESARROLLO RURAL.

Tramitándose actualmente, la candidatura del Grupo de Acción Local para la gestión de Programas de Desarrollo Rural de la Comarca, a la vista de la convocatoria realizada por Orden de 24 de Mayo de 2.007, y en cumplimiento de lo señalado en el art. 7º de la misma, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD, de los nueve miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Esparragalejo se COMPROMETE a la Cofinanciación del Programa de Desarrollo Comarcal en los términos que se establecen en la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Remitir copia del acuerdo a ADECOM-LACARA, para su tramitación.

PUNTO SEXTO : ACUERDO INICIO EXPEDIENTE DE DECLARACION NULIDAD DEL ACUERDO ADOPTADO EN SESION PLENARIA DE FECHA 22/05/2007, SOBRE CONVENIO URBANÍSTICO DE COMPENSACIÓN MONETARIA EXCESO EDIFICABILIDAD, SOLICITADO POR PROYECTOS E INVERSIONES MEDINA , S.L.U.

EXAMINADO el escrito presentado con fecha 25/09/07, por D. MANUEL MEDINA CONTRERAS, en representación de PROYECTOS E INVERSIONES MEDINA, S.L.U., en el que se solicita la Declaración de Nulidad de Pleno Derecho del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de fecha 22/05/07, sobre aprobación "Convenio Urbanístico de Compensación Monetaria Sustitutiva sobre Exceso de Edificabilidad contenida en el Proyecto de Edificación de Residencia de Mayores en Plaza España, 6 de este municipio, y autoriza la edificabilidad contenida ese Proyecto presentado por PROYECTOS E INVERSIONES MEDINA, S.L.U.", dejándolo sin efecto, y renunciando a exigir al Ayuntamiento de Esparragalejo, cualquier responsabilidad administrativa, procesal, patrimonial, e indemnizatoria por la anulación de dicho acuerdo.

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

ACTA PLENO 28/09/2.007.

PAG:4

CONSIDERANDO que dicho Convenio se encuentra actualmente paralizado en su ejecución, toda vez que, con fecha 20/06/07, se presenta en este Ayuntamiento, a instancia de **PROYECTOS E INVERSIONES MEDINA, S.L.U.**, Proyecto de Modificación Puntual de las NNSS de planeamiento municipal de Esparragalejo, para Aumento de la Edificabilidad de Edificaciones Singulares en Suelo Urbano por su carácter Dotacional, de equipamiento o Interés Social, para su tramitación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

CONSIDERANDO que la Administración Local, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo Dictamen favorable del Consejo Consultivo de Extremadura, **podrán declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa, en los supuestos previstos en el art. 62.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común (LRLAP Y PAC), tal como dispone el art. 102 de la norma anterior, el PLENO CORPORATIVO, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:**

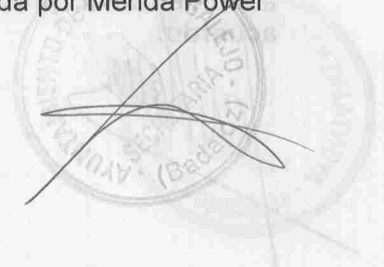
PRIMERO: ADMITIR A TRÁMITE E INICIAR, a instancia de D. **MANUEL MEDINA CONTRERAS** en representación de **PROYECTOS E INVERSIONES MEDINA, S.L.U.** el expediente de Declaración de Nulidad de Pleno Derecho del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 22/05/07, por el que se aprueba el "Convenio Urbanístico de Compensación Monetaria Sustitutiva sobre Exceso de Edificabilidad contenida en el Proyecto de Edificación de Residencia de Mayores en Plaza España, 6 de este municipio, y autoriza la edificabilidad contenida ese Proyecto presentado por **PROYECTOS E INVERSIONES MEDINA, S.L.U.**".

SEGUNDO: PROCEDER a la tramitación del expediente de declaración de nulidad de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 LRJAP Y PAC, recabando previamente, el Dictamen favorable del Consejo Consultivo de Extremadura.

PUNTO SEPTIMO : MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA INSTALACIÓN DE CENTRALES TERMICAS DE CICLO COMBINADO EN LA COMARCA.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de Moción que presenta el Grupo Municipal Popular para declarar a Esparragalejo y su comarca Zona Libre de Centrales Térmicas de Ciclo Combinado, ante el carácter contaminante de las mismas, y que se resume en la adopción del siguiente acuerdo:

1. Denegar cualquier permiso o licencia para la construcción en nuestro termino municipal de la central térmica de ciclo combinado proyectada por Mérida Power





OH3547705

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/09/2.007.

PAG:5

S.L., y las que en un futuro pudieran proyectarse, mediante la aprobación de una moción de oposición a la misma.

2. Enviar sendos escritos a los ministerios de Medio Ambiente e Industria, pidiendo la denegación de autorización administrativa para la instalación de dicha central.
3. No realizar en el futuro recalificaciones que cambien el uso del suelo para la instalación de industrias contaminantes con riesgos para la salud de los habitantes de Esparragalejo o de los pueblos vecinos.
4. Oponerse públicamente a la instalación de tales industrias mediante la presentación de alegaciones, recursos y el resto de actuaciones legales procedentes tanto por vía administrativa como judicial. (Ej. Interesarse por los expedientes en curso ante las administraciones públicas pidiéndole entrevistas a los organismos públicos competentes, asistir a las manifestaciones públicas, concentraciones, charlas, debates, etc, en contra de estos proyectos, etc.).
5. Declarar el municipio libre de centrales térmicas, apoyando la iniciativa popular, para la protección de nuestro ambiente y fundamentalmente de nuestra salud.
6. Hacer extensibles estos acuerdos al resto de proyectos de Centrales Térmicas de Ciclo Combinado existentes en nuestra comarca (en Alange y en La Zarza), así como a las que en un futuro se pretendieran instalar.

Finalizada la lectura de la propuesta, la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Dolores Antunez, manifiesta que la propuesta de Moción debería haberse explicado más en su prólogo. El Sr. Alcalde le contesta que la propuesta está bastante clara, y que si no están de acuerdo, voten en contra.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda aprobar la Moción en todos sus términos.**

PUNTO OCTAVO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

- Por parte de su Presidente D. Jose Fco. Ramirez Vadillo, se informa del Acta de Arqueo correspondiente a los **Mes de AGOSTO /2.007.**

PUNTO NOVENO : INFORMES ALCALDÍA.

- .- El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento ha solicitado una subvención para ejecutar obras de "Reforma Edificio Ayuntamiento para cumplimiento de la Ley de Accesibilidad", dentro del Programa de Desarrollo PRODER II, y cuyo importe asciende, según Memoria adjunta, a 54.100,31 euros.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3247702



ACTA PLENO 28/09/2.007.
PAG:6

ACTA PLENO 28/09/2.007.

PAG:6

- El Sr. Alcalde también informa que con fecha 19/09/2007, se ha recibido en este Ayuntamiento, escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJEX), por el que se notifica la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo por parte de la Junta de Extremadura contra el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 22/05/07, sobre Convenio Urbanístico de Compensación Monetaria sobre Exceso de Edificabilidad en proyecto de Residencia de Mayores.

PUNTO DECIMO : RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La Sra. Concejala D^a M^a Dolores Antúnez Alvarez, pregunta cuando se va a normalizar la situación del puesto de Encargado de Obras . El Sr. Alcalde le contesta que se analizará con detenimiento la situación, pero que con las medidas adoptadas hasta la fecha, el Ayuntamiento se está ahorrando dinero. La Sra. Concejala le contesta que se debe ahorrar en otras cosas y no en puestos de trabajo y en calidad del mismo. El Sr. Alcalde manifiesta que hasta el momento, se están cumpliendo las expectativas por parte del trabajador al que le han sido asignadas temporalmente las funciones en cuestión.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

V^o B^o
EL ALCALDE,

JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

LA SECRETARIA,



0H3547706

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 10/10/2.007.
PAG:2

ACTA PLENO 10/10/2.007.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2.007.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JENARO PILO JIMENEZ

D^a ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las **20,15 horas del día 10 de OCTUBRE de 2.007**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcaldesa-Presidente **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistido de la Secretaria de la Corporación **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a la 20,15 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 28 de SEPTIEMBRE de 2.007**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3547708



ACTA PLENO 10/10/2.007.

PAG:2.

PUNTO SEGUNDO: ANULACIÓN ACUERDO DE PLENO DE FECHA 22/05/2007, POR EL QUE APRUEBA CONVENIO URBANÍSTICO DE COMPENSACIÓN MONETARIA SUSTITUTIVA SOBRE EXCESO DE EDIFICABILIDAD CONTENIDA EN PROYECTO EDIFICACIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES EN PLAZA DE ESPAÑA, Nº 6, POR SER NULO DE PLENO DERECHO.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar lectura al escrito de fecha 28/09/07 remitido por la Dirección General de Administración Local, por el que se REQUIERE al Ayuntamiento de Esparragalejo proceda a la ANULACIÓN del acuerdo de Pleno de 22/05/07, por el que se aprueba el Convenio Urbanístico de Compensación Monetaria Sustitutiva sobre Exceso de Edificabilidad contenida en el Proyecto Técnico.

EXAMINADO el Informe de Secretaria-Intervención de fecha 16/05/07 (nº reg, entrada 270), en el que se Informa Desfavorablemente la aprobación de dicho Convenio, por ser un acuerdo nulo de pleno derecho, según lo previsto en el art. 62.1. e) y f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP y del Procedimiento Administrativo Común.

EXAMINADO el escrito presentado por PROYECTOS E INVERSIONES MEDINA, S.L.U., de fecha 25/09/07, por que solicita la Declaración de Nulidad de Pleno Derecho del acuerdo de 22/05/07, toda vez que la Modificación se tramitará de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto dicho Convenio, y renunciando a cualquier reclamación económico-patrimonial hacia el Ayuntamiento.

CONSIDERANDO la competencia atribuida a la Comunidad Autónoma, por el art. 65.1 LBRL, para requerir la anulación de un acuerdo adoptado por una Entidad Local, cuando infringe el ordenamiento jurídico.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el art. 80.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), cualquier modificación de los planes de ordenación urbanística, ha de observar el mismo procedimiento que se haya seguido para su aprobación (art. 76 y ss LSOTEX, y medidas compensatorias a las que hace referencia el art. 80.2 de la misma ley).

CONSIDERANDO que los Convenios Urbanísticos no son instrumentos de ordenación urbanística, tal y como se recoge en el art. 68 LSOTEX, por lo que, la aprobación de dichos Convenios deberá ajustarse a los instrumentos de ordenación que legalmente se han establecido, y no podrá eximirse del cumplimiento de la legalidad ni en cuanto al fondo ni en lo relacionado con el procedimiento.





OH3547707

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 10/10/2.007.
PAG:3.

CONSIDERANDO que el Convenio Urbanístico aprobado con fecha 22/05/07, pretende una modificación de las NNSS de planeamiento municipal para dicha parcela, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, causa de nulidad según los preceptos dictados en el art. 62.1 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, el PLENO CORPORATIVO, por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: ANULAR en todos sus términos, el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de fecha 22/05/07, por el que se aprueba el Convenio Urbanístico de Compensación Monetaria Sustitutiva sobre Exceso de Edificabilidad contenida en el Proyecto Técnico de Residencia de Mayores en Plaza de España, nº 6 de este término municipal, y se autoriza dicha edificabilidad, POR SER DICHO ACUERDO NULO DE PLENO DERECHO, en base a lo dispuesto en el art. 62.1 LRJAP Y PAC, al prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

SEGUNDO: DEJAR sin efecto dicho acuerdo, y el correspondiente Convenio.

TERCERO: Que NO procede reconocer indemnización alguna a favor del interesado, en la medida que dicho acuerdo se encontraba suspendido en su ejecución, en base a la instancia presentada en este Ayuntamiento por el interesado de fecha 20/06/07 (reg. entrada nº 359), solicitando la tramitación de la correspondiente Modificación Puntual de las NNSS de planeamiento municipal, de conformidad con la legislación vigente.

CUARTO: NOTIFICAR el presente acuerdo adoptado a PROYECTOS E INVERSIONES MEDINA, S.L.U, como parte interesada en el procedimiento.

QUINTO: DAR traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, dando cumplimiento al requerimiento efectuado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO.

LA SECRETARIA,

(Badajoz)

0H3547707



700 20701 0MPL 003A
PAG: 2

CLASE 61

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Badajoz ha solicitado la modificación de las NSS de planeamiento municipal para dicha parcela, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido en virtud de los preceptos dispuestos en el art. 25 de la Ley 20/1987 de 29 de noviembre, del PLANO CORPORATIVO, por la AMPLIACIÓN de las mismas prescindiendo de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Badajoz ha solicitado la modificación de las NSS de planeamiento municipal para dicha parcela, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido en virtud de los preceptos dispuestos en el art. 25 de la Ley 20/1987 de 29 de noviembre, del PLANO CORPORATIVO, por la AMPLIACIÓN de las mismas prescindiendo de la siguiente manera:

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO DICHO ACUERDO, Y EL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

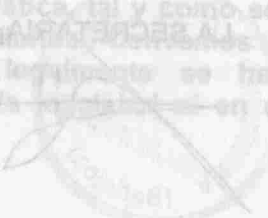
TERCERO: DEJAR SIN EFECTO DICHO ACUERDO, Y EL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

CUARTO: NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES MEDINA, S.L.U., COMO PARTE INTERESADA EN EL PROCEDIMIENTO.

QUINTO: DEJAR SIN EFECTO DICHO ACUERDO, Y EL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Badajoz ha solicitado la modificación de las NSS de planeamiento municipal para dicha parcela, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido en virtud de los preceptos dispuestos en el art. 25 de la Ley 20/1987 de 29 de noviembre, del PLANO CORPORATIVO, por la AMPLIACIÓN de las mismas prescindiendo de la siguiente manera:

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Badajoz ha solicitado la modificación de las NSS de planeamiento municipal para dicha parcela, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido en virtud de los preceptos dispuestos en el art. 25 de la Ley 20/1987 de 29 de noviembre, del PLANO CORPORATIVO, por la AMPLIACIÓN de las mismas prescindiendo de la siguiente manera:



JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO



OH3547708

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 31/10/2.007.
ACTA PLENO 31/10/2.007.
PAG:2

ACTA PLENO 31/10/2.007.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2.007.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

CONCEJALES:

D. JENARO PILO JIMENEZ

D^a ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO.

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las **20,30 horas** del día **31 de OCTUBRE de 2.007**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha **10 de OCTUBRE de 2.007**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



807743EHO

ACTA PLENO 31/10/2.007.
PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

.- Resolución de la Alcaldía (05/10/07), por la que se acuerda la contratación de D. Alfonso Romero Gonzalez, con D.N.I. 8.697.842-R, con Personal Eventual , Categoría Peón-Operario Servicios Múltiples, en régimen de interinidad para cubrir la Baja por Enfermedad de D. Juan A. Gonzalez Gonzalez, al amparo del Decreto 31/2.007, de 20 de febrero.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (26/10/07), por la que se acuerda la contratación de D^a ANTONIA CHIVO SANCHEZ con D.N.I. 9.156.433-H como Personal Eventual- Categoría de Auxiliar de Ayuda a Domicilio- en Régimen de Interinidad para cubrir la Baja por Enfermedad de D^a AMALIA CALDERA ANTUNEZ, al amparo del Decreto 238/2.005, de 09 de noviembre.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (18/10/07), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 12/07 de modificación del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos , por importe de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.337,50 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito de la Dirección General de Infraestructuras y Agua de la Consejería de Fomento (17/10/07), en contestación a la reunión mantenida en su día con esta Alcaldía, por la que se comunica al Ayuntamiento, que se va proceder a actualizar el Proyecto de Acondicionamiento de la carretera EX - 209 en el tramo entre la A-5 y Torremayor al objeto de poder licitar dichas obras cuando las disponibilidades presupuestarias y prioridades de la Consejería lo permitan, siendo el deseo de esa Dirección General licitar las obras a finales del año 2.008, o a lo largo del 2.009.

.- Escrito de la Dirección General de Administración Local (24/10/07) por el que se notifica a este Ayuntamiento el acuerdo del Archivo de las actuaciones practicadas en relación con el requerimiento de anulación del Convenio Urbanístico de Compensación Monetaria Sustitutiva por Exceso de Edificabilidad contenida en el Proyecto de Edificación de Residencia de Mayores en Plaza de España, nº 6 de este





OH3547709

CLASE 8.^a

**ACTA PLENO 31/10/2.007.
PAG:3**

municipio, una vez efectuada dicha anulación por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 10/10/2007.

PUNTO CUARTO : ACUERDO APROBACIÓN INVERSIONES Y PETICIÓN DE GESTIÓN ACTUACIONES Nº 251 Y Nº 252 PLAN ADICIONAL LOCAL 2.007.

Recibida comunicación de la Diputación Provincial de Badajoz con fecha 02 de octubre de 2.007, aceptando la modificación de inversiones propuesta por este Ayuntamiento para el PLAN ADICIONAL LOCAL 2.007 por importe total de 30.700,00 euros , el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los nueve miembros presente, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE las siguientes inversiones:

Nº Obra: 251.
Anualidad: 2.007.
Plan: Adicional Local.
Denominación Obra: Adquisición Máquina Fotocopiadora Casa Cultura.
Presupuesto: 3.400,00 euros.

Nº Obra: 252.
Anualidad: 2.007.
Plan: Adicional Local.
Denominación Obra: Pavimentación, Acerados y/o Riego Asfáltico Vías Publicas.
Presupuesto: 27.300,00 euros.

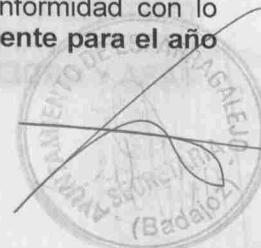
SEGUNDO: SOLICITAR de Diputación la cesión de la gestión de las actuaciones antes referidas, para realizarlas por CONTRATA.

TERCERO: REMITIR la documentación a la Diputación de Badajoz.

PUNTO QUINTO : ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

VISTA la Propuesta e Informe de Secretaria-Intervención, relativa a la depuración de saldos contables de Presupuestos Cerrados.

EXAMINADA la documentación obrante en el expediente y Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Hacienda- Régimen Interior, el **PLENO CORPORATIVO**, por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros de derecho presentes, de conformidad con lo señalado en la Base de Ejecución nº 24 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.007, y demás normas contable de aplicación, ACUERDA:



ACTA PLENO 31/10/2.007.

PAG:4

.- **PRIMERO:** APROBAR inicialmente el Expediente de depuración de Saldos Contables de Presupuestos Cerrados, cuyo resumen es el siguiente:

RELACION SALDOS DERECHOS PENDIENTES A ANULAR Y/O RECTIFICAR.

AÑO	APLICACIÓN PRESUP..	IMPORTE EUROS	CAUSA
1.998	(113) I.V.T.M.	34,08	Anulac. Liquidac
1.998	(112.01) I.B.I.-Urbana	11,24	Anulac. Liquidac.
1.998	(112.00) I.B.I. Rustica	17,01	Rectificac. Error.
1.999	(391) Multas	30,05	Anulac. Liquidac.
2.001	(113) IVTM	13,88	Anulac. Liquidac.
2.001	(310.03) Recogida Basura	0,03	Rectif. Error
2.004	(112.01) I.B.I.-Urbana	899,56	Anulac. Liquidac.
2.005	(113) I.V.T.M.	152,96	Anulac. Liquidac.
2.005	(766) Entidades Agrupen M.	130,09	Error en contraido.
2.006	(113) I.V.T.M.	631,57	Anulac. Liquidac.
2.006	(310.03) Recogida Basura	43,00	Anulac. Liquidac.
TOTAL		1.963,47 €	

RELACION SALDOS OBLIGACIONES PENDIENTES A ANULAR Y/O RECTIFICAR.

AÑO	APLICACIÓN PRESUP..	IMPORTE EUROS	CAUSA
2.006	(1/220) Material Oficina	0,01	Error en reconoc.
TOTAL		0,01 €	

SEGUNDO.- EXPONER al público el expediente, por período de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de alegaciones y reclamaciones. Transcurrido dicho período sin haberse presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

PUNTO SEXTO : ACUERDO PROVISIONAL, SI PROCEDE, IMPOSICIÓN TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL, APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA, Y SUPRESIÓN TASA Y ORDENANZA ACTUAL.





OH3547710

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 31/10/2.007.
PAG:5

Se somete a consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la **Imposición de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General, y a la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicha Tasa**, en donde consta: Providencia de la Alcaldía-Presidencia, Informe Técnico-Económico, Texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha Tasa, Informe de la Secretaría-Intervención, y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, proponiendo la Derogación o Supresión de la actual Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Subsuelo y Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios o Suministros y su Ordenanza Fiscal.

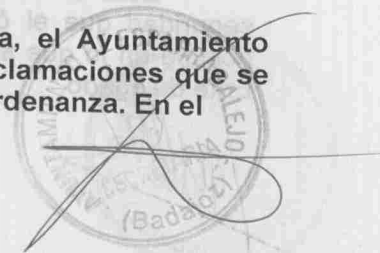
Después de las deliberaciones oportunas, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Votos a favor: NUEVE, Votos en contra: NINGUNO, Abstenciones: NINGUNA.**

Por lo tanto, el Pleno por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 del Real Decreto 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, **se APRUEBA PROVISIONALMENTE la IMPOSICIÓN de la TASA por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General, así como la ORDENANZA FISCAL REGULADORA de dicha TASA adjunta al expediente, procediendo a la DEROGACIÓN O SUPRESIÓN de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Subsuelo y Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios o Suministros, y su Ordenanza Fiscal reguladora.**

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 TRLRHL, **el presente acuerdo provisional de Imposición, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.**

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública, **el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. En el**



0H3547710



**ACTA PLENO 31/10/2.007.
PAG:6**

caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediendo a la publicación íntegra de la Ordenanza en el B.O.P.

PUNTO SEPTIMO : ACUERDO AMPLIACIÓN DELAGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ RESPECTO A GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS.

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

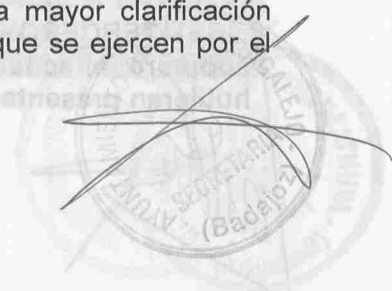
Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.





OH3547711

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 31/10/2.007.

PAG:7

En virtud de todo lo expuesto, y previo Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Hacienda- Régimen Interior, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, **ADOPTA** los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- DELEGAR en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- **TASA – ORDENANZA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERES GENERAL.-**

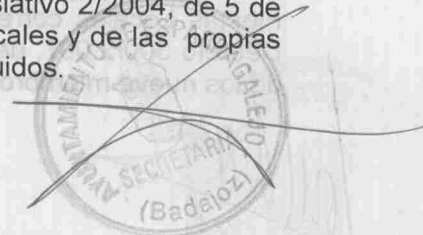
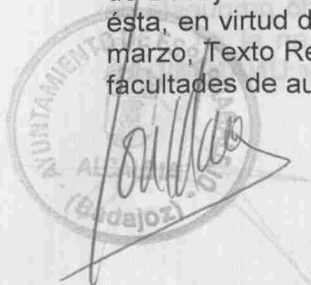
SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3247711

ACTA PLENO 31/10/2.007.

PAG:8

SEPTIMO.- Facultar al Alcalde para su firma.

OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

NOVENO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO OCTAVO: ACUERDO NOMBRAMIENTO PORTAVOZ DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EN LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTIJO Y COMARCA.

El Sr. Alcalde toma la palabra y explica que ante la problemática surgida en el proceso de Elección de Presidente de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, y examinados los Informes Jurídicos al respecto de la Dirección General de Administración Local y de los Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, se hace preciso que cada Ayuntamiento designe a un Portavoz en la Asamblea de la Mancomunidad, proponiendo este Grupo de Gobierno a D. JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por CINCO VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Municipal Popular, TRES VOTOS EN CONTRA, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, y UNA ABSTENCIÓN de D. José Fco. Ramírez Vadillo, ACUERDA:

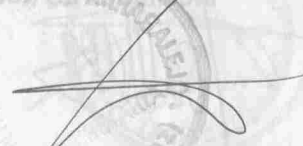
PRIMERO: DESIGNAR Portavoz del Ayuntamiento de Esparragalejo, en la Asamblea de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, a D. JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

SEGUNDO: DAR traslado del acuerdo a la entidad antes referida.

PUNTO NOVENO: ACUERDO DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2.008.

En contestación al escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, requiriendo propuesta de Fiestas Locales correspondiente al año 2.008, en base a lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 300/2.007, de 28 de septiembre, el **PLENO CORPORATIVO, por UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes, acuerda:


AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
(Badajoz)


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
(Badajoz)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547712

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 31/10/2.007.

PAG:9

PRIMERO: DESIGNAR Fiestas Locales para el año 2.008:

- Dia 04 de FEBRERO de 2.008, Lunes siguiente a San Blas.
- Dia 29 de MARZO de 2.008, Dia Virgen de la Salud.

SEGUNDO: DAR traslado del acuerdo a la Junta de Extremadura.

PUNTO DECIMO : MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO.

El Sr. Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Francisco Ramírez Vadillo, presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente **MOCION en defensa de los TRABAJADORES del Ayuntamiento de Esparragalejo**, que se transcribe a continuación:

"Ante el ataque del PSOE a los trabajadores del Ayuntamiento, no conocido en ningún lugar de España, desde la llegada de la Democracia, por la perdida de O de obrero de las siglas socialistas, por las **acusaciones, mentiras, calumnias, insultos y difamaciones** vertida por la agrupación local del PSOE.

Ante la acusación de que **TODOS** los trabajadores del ayuntamiento son **CHIVATOS** del PSOE.

Ante la **COBARDIA** de la agrupación local de PSOE de acusar, faltando a la verdad

Ante la **INDEFENSION** de los trabajadores que no pueden hacer frente como personas a las mentiras y calumnias vertidas por la agrupación local del PSOE.

Ante la **MENTIRA** de que el encargado incitaba a no trabajar a los demás trabajadores, durante 12 años.

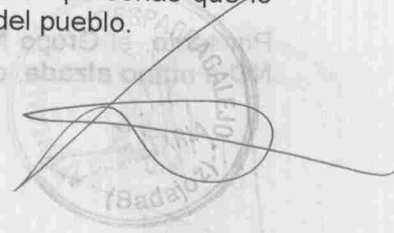
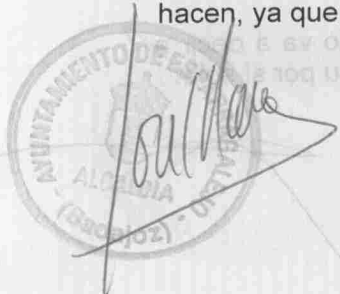
Ante la acusación de amiguismo, siendo esta tan **FALSA** como las demás

Ante el **RECONOCIMIENTO** de que, la ex Alcaldesa y anterior Alcalde **NO** controlaban a los trabajadores del Ayuntamiento.

EL GRUPO POPULAR del Ayuntamiento de Esparragalejo propone para su aprobación en pleno la siguiente **MOCION**

1º.- Manifestar en primer lugar el apoyo de la corporación a todos los trabajadores del Ayuntamiento y que dicho apoyo se realice en voto individual y a mano alzada, quedando reflejado en el Acta del pleno.

2º.- La condena más enérgica de estos actos y repudiar con ello a las personas que lo hacen, ya que van en contra de la convivencia de todos los vecinos del pueblo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3547715

**ACTA PLENO 31/10/2.007.
PAG:10**

- 3º.- Poner a disposición de los trabajadores los servicios del Ayuntamiento para si desean ejercer alguna acción judicial contra la Agrupación local del PSOE.
- 4º.- Repudiar el comportamiento de la Agrupación Local del PSOE y solicitarle que dejen a los trabajadores fuera de la lucha política.
- 5º.- Mandar dicho acuerdo al PSOE Provincial y Regional para que insten a su agrupación local, a no utilizar a los trabajadores como arma política.
- 6º.- Buzonear por las casas del pueblo dicho acuerdo para conocimiento de todos los vecinos."

Finalizada la lectura de la Moción, toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dª Mª Dolores Antúnez Alvarez, para manifestar que su Grupo votará a mano alzada EN CONTRA de la anterior Moción, por las razones siguientes, que se transcriben a continuación:

- 1º.- Es la Agrupación Local del PSOE de Esparragalejo quien ha emitido un comunicado vecinal, no el Grupo Socialista del Ayuntamiento; por lo tanto no es la Corporación Local la que tiene que responder a dicho comunicado.
- 2º.- En el comunicado socialista solo se hace mención a dos trabajadores del ayuntamiento, esto es, al Señor Alcalde y al Señor encargado de la recogida de basura municipal, ahora, también, encargado de obras. Luego es falsa la afirmación "Todos los trabajadores del Ayuntamiento". Nos da la sensación de que no se han leído el comunicado o lo que es más normal, lo han interpretado cínica e irónicamente.
- 3º.- Si usted, Señor Alcalde, no está de acuerdo con dicho comunicado, con su contenido, es usted y nadie más quien debe interponer acción judicial contra quienes lo han hecho público. Estamos seguros de que la Agrupación Socialista estará dispuesta a denunciar en los juzgados lo que han denunciado a nivel vecinal.
- 4º.- Lo que sí es de cobardes es manifestar públicamente unas ideas, todo el pueblo lo sabe, y llevar a la práctica otras bien distintas.

En fin, por si les sirve de consuelo, reléanse el escrito que buzonearon ustedes mismos en el año 2004. En él, después de meterse con el por entonces encargado de obras, pedían "oportunidades para todos en la contratación de trabajadores", ¿dónde están ahora esas oportunidades?, vuelvan a leerse su escrito y así se reconocerán tal y como son.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo va a decir a **NO a mano alzada**, o de la forma que sea, a una **MOCION** que decae por su por sí sola.



OH3547713

CLASE 8.^a

**ACTA PLENO 31/10/2.007.
PAG:11**

El Sr. Alcalde le contesta que, en el escrito al que hace referencia del año 2.004, no se califica de "negrero" a un trabajador, únicamente se manifiesta que el proceso de selección del Encargado de Obras, se llevó por la vía de urgencia, con escaso tiempo para presentar solicitudes, pero no se insulta a nadie. El Sr. Alcalde añade que la contestación al escrito enviado por la Agrupación Local Socialista la tendrá a nivel político, si bien considera que deberían pedir perdón al trabajador al que se refiere dicho escrito, toda vez que está presente como público en la sesión plenaria. La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que no tiene que pedir perdón por nada.

Finalizado el turno de debate, y a la vista de la propuesta formulada por el Grupo Municipal Popular, de proceder a la votación de la MOCION presentada por el sistema nominal o individual, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102.2 ROF, el PLENO CORPORATIVO por UNANIMIDAD de los nueve miembros presente acuerda que el sistema de votación de la Moción anterior sea el SISTEMA NOMINAL al que se refiere el párrafo segundo del art. 101 del ROF.

Seguidamente se procede a la votación de la Moción presentada, conforme dispone el precepto anterior, mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente, respondiendo cada miembro en voz alta, "sí", "no", o "me abstengo", y obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR ("SI"): SEIS, de los siguientes miembros D. Manuel Cabeza Pajares, D. Pedro P. Correa Crespo, D^a Antonia I. Fernández Yaga, D. Cipriano Jiménez Gonzalez, y D. Jenaro Pilo Jiménez, y D. José Fco. Ramírez Vadillo.

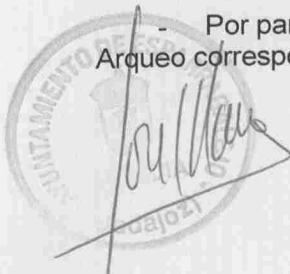
VOTOS EN CONTRA ("NO"): TRES, de los siguientes miembros, D^a M^a Dolores Antunez Alvarez, D. Rubilio Jiménez Falcón, y D. Fco. José Pajuelo Sánchez.

ABTENCIONES: NINGUNA.

A la vista del resultado obtenido, el Pleno Corporativo, por SEIS votos a favor, TRES en contra, y NINGUNA abstención, APRUEBA la MOCION presentada por el Grupo Municipal Popular, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

**PUNTO DECIMOPRIMERO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES
NFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidente D. Jose Fco. Ramírez Vadillo, se informa del Acta de Arqueo correspondiente a los Mes de SEPTIEMBRE /2.007.



0H3547713



**ACTA PLENO 31/10/2.007.
PAG:12**

PUNTO DECIMOSEGUNDO : INFORMES ALCALDÍA.

- El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento ha presentado ante el Tribunal Económico-Administrativo, dentro del plazo señalado para ello, Reclamación Económica Administrativa contra la Resolución del acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria por la cantidad de 6.125,18 euros, correspondiente al Canon de Regulación del ejercicio 1.998 y Solicitud de Suspensión de la ejecución de dicho acuerdo, sin aportación de garantías.

PUNTO DECIMOTERCERO : RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejel D. Rubilio Jiménez Falcón, pregunta si el material deportivo de la Pista, está a disposición de todos los vecinos. El Sr. Alcalde le contesta que si, pero para ello deberá ponerse en contacto con alguien de la Corporación, que le facilitará dicho material.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

**Yº Bº
EL ALCALDE,**

LA SECRETARIA,

JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.





0H3547714

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 14/11/2.007.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.007.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JENARO PILO JIMENEZ

D^a ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las **20,15 horas del día 14 de NOVIEMBRE de 2.007**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcaldesa-Presidente **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistido de la Secretaria de la Corporación **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a la 20,15 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 31 de OCTUBRE de 2.007**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



0H3247714

ACTA PLENO 14/11/2.007.
PAG:2.

**PUNTO SEGUNDO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPTE.-
Nº 14/07 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.**

Se da lectura del expediente número 14/2007, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para el año 2.007.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar diversos gastos corrientes.**

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, **por UNANIMIDAD** de los ocho miembros de derecho presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 14 del presupuesto municipal para el año 2.007, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CERO CENTIMOS (35.638,00 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

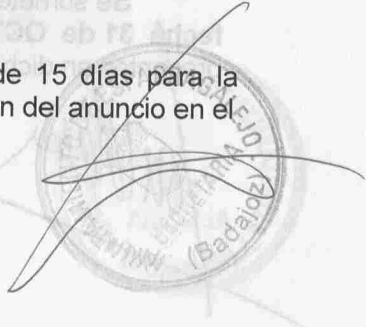
EXPTE.- 14/07.
SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (EUROS)
I	Gastos Personal	1.000,00
II	Gastos Corrientes en Bns y Serv.	33.138,00
IV	Transferencias Corrientes	1.500,00
TOTAL		35.638,00

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente del ejercicio 2.006, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es **"meramente formal"**, por lo que el **Plan Económico-Financiero**, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para **"retornar" al equilibrio.**

SEGUNDO: EXPONER al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el


DIPUTACIÓN DE ESPAÑA
BADAJOS


SECRETARIA
DIPUTACIÓN DE ESPAÑA
BADAJOS





0H3547715

CLASE 8.^a

**ACTA PLENO 14/11/2.007.
PAG: 3.**

B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

**PUNTO TERCERO: ACUERDO DESIGNACIÓN PORTAVOZ SUPLENTE
AYUNTAMIENTO ESPARRAGALEJO EN LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE
AGUAS DE MONTIJO Y COMARCA.**

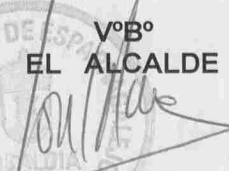
El Sr. Alcalde manifiesta que habiéndose acordado en la anterior sesión plenaria, la designación del Portavoz titular del Ayuntamiento de Esparragalejo, para la Elección de Presidente de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, según indicaciones de dicha entidad local, se hace preciso que cada Ayuntamiento designe a un Portavoz Suplente, que sustituirá al titular en aquellos casos en los que no pueda asistir, proponiendo este Grupo de Gobierno al Sr. Concejal D. JENARO PILO JIMENEZ.

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por CINCO VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Municipal Popular, DOS VOTOS EN CONTRA, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, y UNA ABSTENCIÓN de D. Jenaro Pilo Jiménez, ACUERDA:

PRIMERO: DESIGNAR Portavoz Suplente del Ayuntamiento de Esparragalejo, en la Asamblea de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, a D. JENARO PILO JIMENEZ.

SEGUNDO: DAR traslado del acuerdo a la entidad antes referida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

vºBº
EL ALCALDE

JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO.

LA SECRETARIA,





0H354775



CLASE 8.

ACTA PLENO 14/11/2007.

PAG. 2

ACTA PLENO 14/11/2007.

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL EXPR. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE Nº 14/11/2007.

B.O.P. considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el B.O.P. para el año 2007.

PUNTO TERCERO: ACUERDO DE DESIGNACIÓN SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTAGALEJO EN LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTUJO Y COMARCA.

El Sr. Alcalde manifiesta que habiéndose acordado en la anterior sesión la designación del Portavoz suplente del Ayuntamiento de Espartagalajo para la Elección de Presidente de la Mancomunidad de Aguas de Montujo y Comarca, según indicaciones de dicha entidad local, se ha acordado que el Ayuntamiento de Espartagalajo designe a un suplente que sustituirá el titular en aquellos casos en los que no pueda asistir. En consecuencia, se acuerda la designación de D. JENARO PÍLO JIMÉNEZ como suplente de D. JENARO PÍLO JIMÉNEZ.

Por lo tanto se someten a votación en el Pleno Municipal, para el día 14 de Noviembre de 2007, los siguientes puntos: PRIMERO: DESIGNAR SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTAGALEJO EN LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTUJO Y COMARCA A D. JENARO PÍLO JIMÉNEZ. SEGUNDO: DAR traslado del acuerdo a la entidad contratada.

OTROS ASUNTOS DE INTERÉS LOCAL

PRIMERO: DESIGNAR SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTAGALEJO EN LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTUJO Y COMARCA A D. JENARO PÍLO JIMÉNEZ.

SEGUNDO: DAR traslado del acuerdo a la entidad contratada.		
I	Agua y saneamiento	00.000.00
II	Agua y saneamiento	00.000.00
IV	Agua y saneamiento	00.000.00

Y no habiendo más asuntos de que tratar, queda son las veintinueve horas y cuarenta minutos el Sr. Alcalde levanta la sesión de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El importe de la modificación será cargado con cargo a la Tesorería para Gastos Generales, procedente del ejercicio 2007, con el fin de mantener el equilibrio de la cuenta de gestión de la Mancomunidad de Aguas de Montujo y Comarca. En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Espartagalajo haga referencia a la Ley Orgánica de Presupuestos, en la circunstancia de que el Ayuntamiento de Espartagalajo ha acordado la designación de D. JENARO PÍLO JIMÉNEZ como suplente de D. JENARO PÍLO JIMÉNEZ.

SEGUNDO: EXPONER...



0H3547716

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 29/11/2.007.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE
2.007.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

CONCEJALES:

D. JENARO PILO JIMENEZ

D^a ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las **20,30 horas** del día **29 de NOVIEMBRE de 2.007**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha **14 de NOVIEMBRE de 2.007**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión**.



ACTA PLENO 29/11/2.007.
PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

.- Resolución de la Alcaldía (19/11/07), por la que se acuerda la concesión de una subvención nominativa a favor de la asociación CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES "LOS BARROS" con C.I.F- G-06327050, por importe de 300,00 euros, para gastos actividades año 2.007.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (19/11/07), por la que se acuerda la concesión de una subvención nominativa a favor de la asociación SOCIEDAD DEPORTIVA "AMIGOS DE LA CHARCA" con C.I.F- G-06129266, por importe de 300,00 euros, para gastos actividades año 2.007.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (22/11/07), por la que se acuerda la adjudicación del contrato de explotación del servicio de "Bar e Instalaciones Anexas del Hogar del Pensionista" a favor de D. PEDRO GONZALEZ VALVERDE con D.N.I. 9.205.987-F, por un canon fijo anual de 4.812,00 euros y diversas mejoras en el local según oferta presentada, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (23/11/07), por la que se acuerda la contratación de D^a MANUELA SÁNCHEZ HERNANDEZ con D.N.I. 8.683.685-N como Personal Eventual- Categoría de Auxiliar de Ayuda a Domicilio- en Régimen de Interinidad para cubrir la Baja por Enfermedad de D^a MICAELA ROBLES JIMENEZ, al amparo del Decreto 238/2.005, de 09 de noviembre.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (05/11/07), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 13/07 de modificación del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por importe de SEISCIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (600,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito de ADECOM-LACARA (08/11/07), por el que se notifica a este Ayuntamiento que la Junta Directiva de dicha Asociación en reunión mantenida el





OH3547717

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 29/11/2.007.
PAG:3

día 06 de noviembre de 2.007, tomó el acuerdo de NO SUBVENCIONAR el Proyecto que con el título "Reformas en el Ayuntamiento para mejorar la accesibilidad" presentó esta entidad, en la I Convocatoria de ayudas PRODER II, por considerar que dicho concepto no sería subvencionable, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 448/2004 de la Comisión.

.- Escrito de la Secretaria General de Desarrollo Rural y Administración Local (09/11/07) por el que se notifica a este Ayuntamiento Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que le asigna a esta entidad local, una ayuda económica de 10.549,16 euros del Fondo Solidario de 2.007, destinado a operaciones de capital, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 15/10/07.

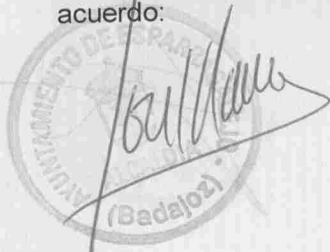
PUNTO CUARTO : ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL TASA PRESTACIÓN SERVICIO EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se somete a consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la **modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en el Cementerio Municipal**, en donde consta: Providencia de la Alcaldía-Presidencia, Informe Técnico-Económico, Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha Tasa, Informe de la Secretaría-Intervención, y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Dolores Antúñez Alvarez para manifestar que su Grupo votará en contra de la modificación de la Ordenanza Fiscal, consistente en el incremento de las tarifas, por entender que el Grupo Popular no está cumpliendo su promesa electoral de bajar los impuestos. El Sr. Alcalde le contesta que se está haciendo lo mismo que realizó el Grupo Municipal Socialista durante su mandato, ajustar la Tasa al coste real de los nuevos nichos construidos.

Después de las deliberaciones oportunas, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Votos a favor: SEIS, de los miembros del Grupo Municipal Popular; Votos en contra: DOS, del Grupo Municipal Socialista; y Abstenciones: NINGUNA.**

Por lo tanto, el Pleno Corporativo por **MAYORIA ABSOLUTA**, adopta el siguiente acuerdo:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3E4777



CLASE 0:

**ACTA PLENO 29/11/2.007.
PAG:4**

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 del Real Decreto 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, **se APRUEBA PROVISIONALMENTE la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicios en Cementerio Municipal, consistente en la nueva redacción del artículo 5º de dicha Ordenanza, siendo de aplicación a los nichos construidos recientemente**, quedando redactado como sigue:

Artículo 5º.- CUOTA TRIBUTARIA. La presente Ordenanza se regulará de acuerdo con las tarifas que figuran a continuación, según los servicios a prestar.

TARIFAS:

- .- Concesión o asignación Nicho en Cementerio Municipal por período de 50 años..... 450,00 Euros.**

El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa anterior no es el derecho de propiedad que señala el artículo 349 del Código Civil, sino el de conservación de los restos de sus familiares en el nicho concedido. En ningún caso la asignación o concesión de un nicho, significará venta ni otra cosa que la obligación por parte del Ayuntamiento a respetar la permanencia de los cadáveres inhumados.

VIGENCIA: La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 TRLRHL, el presente acuerdo provisional de modificación, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación de la Ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediendo a la publicación íntegra de la Ordenanza en el B.O.P.


AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0H3547718

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 29/11/2.007.
PAG:5

PUNTO QUINTO : ACUERDO SOLICITUD ACEPTACIÓN CANON SUSTITUTIVO EN EXPEDIENTE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA "REFORMA CORTIJO PARA SALONES Y BANQUETES Y TURISMO RURAL" FINCA "LA GABRIELINA".

VISTA la solicitud formulada por D^a M^a Fernanda Alcántara Gijón de aceptación del canon sustitutivo de aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación que se pretende, correspondiente a la cesión gratuita de los terrenos de la Parcela 5 Polígono 1 de este término municipal, relativa al Proyecto de "REFORMA DE CORTIJO PARA SALONES DE BANQUETES Y TURISMO RURAL".

VISTO el contenido del artículo 27.1.4º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, esta **ALCALDÍA propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

.- ACEPTAR de D^a M^a FERNANDA ALCANTARA GIJÓN un CANON SUSTITUTIVO de la cesión gratuita de terrenos en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación que se pretende, equivalente al 2 por 100 del importe total de la inversión que, asimismo, pretende realizar en la Parcela 5 Polígono 1 de este término municipal, según Proyecto Técnico que obra en este Ayuntamiento para "Reforma de Cortijo para Salones de Banquetes y Turismo Rural", debiendo materializar el mismo mediante su ingreso en la Tesorería Municipal para la licencia de obras que, en su caso se conceda, se perfeccione y siempre con anterioridad al comienzo de las obras.

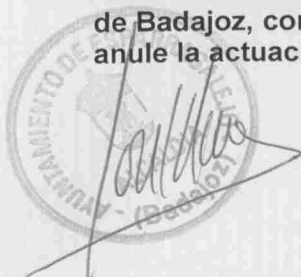
Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, aprueba la propuesta anterior en todos sus términos.

PUNTO SEXTO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

- Por parte de su Presidente D. Jose Fco. Ramírez Vadillo, se informa del Acta de Arqueo correspondiente a los **Mes de OCTUBRE /2.007.**

PUNTO SEPTIMO : INFORMES ALCALDÍA.

- El Sr. Alcalde informa de la **Solicitud formulada ante la Diputación Provincial de Badajoz, con fecha 02/11/07, en relación con el Plan Adicional 2.007, para que se anule la actuación nº 251 "Adquisición Maquina Fotocopiadora en Casa Cultura"**



0H3E47718



CLASE B.

**ACTA PLENO 29/11/2.007.
PAG:6**

por importe 3.400,00 euros y se acumule dicho importe a la actuación nº 252 "Pavimentación Acerados y/o Riego Asfáltico en Vías Públicas".

.- El Sr. Alcalde informa que se ha tramitado ante la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, la autorización de matanzas domiciliarias de cerdos, Campaña 2.007-2.008, conforme a la normativa vigente.

.- El Sr. Alcalde también informa que teniendo conocimiento de la existencia del Plan Hidrológico Forestal de Confederación Hidrográfica del Guadiana, se ha solicitado la realización de diversas actuaciones en la Charca o Presa Romana (Paseo perimetral, sembrado de árboles, mejoras del entorno y posible zona de baño) .


.- Por último, el Sr. Alcalde informa de la tramitación que se está llevando a cabo para la formalización de un Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Turismo y el Ayuntamiento de Esparragalejo, para la señalización turística de alojamientos turísticos hoteleros y extrahoteleros en esta localidad.

PUNTO OCTAVO : RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
EL ALCALDE,



JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547719

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 20/12/2.007.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE
2.007.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

CONCEJALES:

D. JENARO PILO JIMENEZ

D^a ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO.

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las **20,30 horas** del día **20 de DICIEMBRE de 2.007**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de **NOVIEMBRE de 2.007**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3247719

ACTA PLENO 20/12/2.007.
PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

.- Resolución de la Alcaldía (20/11/07), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 15/07 de modificación del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por importe de DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (10.549,16 €).

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (03/12/07), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 16/07 de modificación del presupuesto vigente mediante transferencias de créditos entre partidas pertenecientes al mismo Grupo de Función 4º, por importe de DOS MIL EUROS CON CERO CENTIMOS (2.100,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito de la Agencia Tributaria (04/12/07), por el que se notifica a este Ayuntamiento la ESTIMACIÓN del Recurso de Reposición interpuesto en su día contra el acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria por la deuda que mantiene la Mancomunidad de Aguas de Montijo con confederación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente al Canon de Regulación Ejercicio 2.001 (Clave K1722903061810480).

PUNTO CUARTO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES NFORMATIVAS.

- Por parte de su Presidente D. Jose Fco. Ramirez Vadillo, se informa del Acta de Arqueo correspondiente a los Mes de **NOVIEMBRE /2.007.**

PUNTO QUINTO : INFORMES ALCALDÍA.

.- El Sr. Alcalde informa de la Solicitud formulada por el Ayuntamiento para la realización de actividades culturales en colaboración con municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2.008 – Programa I Escenarios Móviles, según Orden de 22 de Noviembre de 2.007 de la Consejería de Cultura y Turismo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547720

CLASE 8.^a

**ACTA PLENO 20/12/2.007.
PAG:3.**

.- El Sr. Alcalde da lectura a los Informes evacuados por la Secretaria-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora a lo largo del ejercicio 2.007, según relación emitida por dicha dependencia, en cumplimiento de lo señalado en el art. 218 TRLRHL.

El Pleno se da por enterado.

FINALIZADO el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y haciendo uso de la facultad prevista en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), el Sr. Alcalde manifiesta que en el día de hoy, se ha recibido escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se comunica la aceptación de la propuesta formulada por el Ayuntamiento, de anular la obra nº 251 Plan Adicional Local 2.007, e incrementar el presupuesto de la actuación Nº 252 "Pavimentación, Acerados y/o Riego Asfáltico de vías públicas", cuyo importe definitivo se fija en 30.700,00 euros, debiéndose remitir antes del día 30/12/2007, el Modelo FOM-02-01 correspondiente.

Por todo ello, el Sr. Alcalde, propone a la Corporación Municipal se ratifique la urgencia del asunto para su posterior debate. **Ratificada la urgencia del asunto**, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, y tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes**, acuerda:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE la siguiente inversión:

Nº Obra: 252.

Anualidad: 2.007.

Plan: Adicional Local.

Denominación Obra: Pavimentación, Acerados y/o Riego Asfáltico Vías Publicas.

Presupuesto: 30.700,00 euros.

SEGUNDO: SOLICITAR de Diputación la cesión de la gestión de las actuaciones antes referidas, para realizarlas por **CONTRATA**.

TERCERO: REMITIR la documentación a la Diputación de Badajoz.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3547720



CLASE 85

**ACTA PLENO 20/12/2.007.
PAG:4.**

PUNTO SEXTO : RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Alcalde le entrega a la Sr. Concejala D^a M^a Dolores Antunez Alvarez, relación detallada de los gastos ocasionados con motivo de la Semana Cultural y Fiestas de Verano 2.007, solicitada en su momento.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

vº Bº
EL ALCALDE,

JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

LA SECRETARIA,

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE la siguiente inversión:

Nº Oper: 252.
Anualidad: 2.007.
Plan: Adicional Local.
Denominación Oper: Pavimentación, Aceras y/o Riego Asfáltico Vías Públicas.
Presupuesto: 30.700,00 euros.

SEGUNDO: SOLICITAR de Diputación la cesión de la gestión de las actuaciones antes referidas, para realizarlas por CONTRATA.

TERCERO: REMITIR la documentación a la Diputación de Badajoz.







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL